

INGRESO MÍNIMO VITAL Y SIN HOGARISMO

¿Una protección estructural para toda la sociedad?



Financiado por:

INGRESO MINIMO VITAL Y SINHOGARISMO

¿Una protección estructural para
toda la sociedad?



Licencia Creative Commons de Reconocimiento-
NoComercialCompartirIgual 4.0 Internacional

Redacta y edita: HOGAR SÍ

hola@hogarsi.org

Financiado por:



✓ POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



ÍNDICE

El Ingreso Mínimo Vital	4
¿Qué te vas a encontrar en este informe?	7
Propuestas	9
¿Cómo lo hemos hecho?	12
Información	18
Solicitud	23
Resolución	28
Alegaciones	34
Reactivación	36
Barreras para la acción profesional	38
Autonomía para la vida	40
Bibliografía	44

EL INGRESO MÍNIMO VITAL



“La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad.”

Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital

EL INGRESO MÍNIMO VITAL

El Ingreso Mínimo Vital (a partir de ahora IMV) es una medida clave en la lucha contra la pobreza y la exclusión. Fue aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de mayo de 2020. Este decreto se enmarca en el “escudo social” de las acciones para paliar los efectos de la COVID- 19. No obstante, responde al objetivo 1.1. Garantía de ingresos de la Meta estratégica 1 de la **Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza 2019 - 2023** “Avanzar en el desarrollo de un Ingreso Mínimo Vital, comenzando por el despliegue de un programa de prestaciones por hijo a cargo con mayor cobertura y mayor intensidad protectora frente a situaciones de vulnerabilidad”

Responde también, al **Objetivo de Desarrollo Sostenible N= 1**, en su meta número 3 plantea “Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.” Así mismo la meta 1 pone el foco en garantizar que no existan personas que tengan unos ingresos inferiores a 1,25\$ al día y reducir a la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños y niñas que se encuentran en situación de pobreza.

Por otro lado, el **Reto País N°1 contemplado en la Estrategia de Desarrollo Sostenible** es el de acabar con la pobreza y la desigualdad y contempla una política aceleradora consistente que se basa en la redistribución de la riqueza y la garantía de derechos. En este sentido no sólo se persigue el cumplimiento del ODS 1 sino también otros y en especial el **N°10 dedicado a la reducción de desigualdades.**

En este sentido, de acuerdo con los datos de la encuesta de personas sin hogar del INE (2012), el **19,4% de las personas en situación de sinhogarismo carecen de ingresos y el 85,4% sinhogarismo tiene unos ingresos por debajo de 450€** (la cuantía para un beneficiario individual del IMV en 2021 ha sido de 469,93€).

De acuerdo con estos datos del INE solo el 11,4% de las personas en situación de sinhogarismo declaran tener como mayor fuente de ingresos una Renta Mínima de Inserción, y solo el 20,6% accede a una prestación por desempleo, algún tipo de pensión (contributiva o no) u otras prestaciones.

Existe un reto al que España junto con el resto de los países del mundo se ha comprometido, y, por tanto, está fuera de discusión, la necesidad de un mecanismo como el Ingreso Mínimo Vital. **El esfuerzo se debe centrar en el caso de nuestro país en mejorarlo para alcanzar una mayor tasa de cobertura, tener en mente mecanismos eficaces que faciliten el acceso de las personas en situación de sinhogarismo a él** y garantizar que las cuantías que perciben estas personas, en combinación con otras ayudas si fuera necesario, solucionan situaciones de pobreza extrema como el sinhogarismo.



EL RETO PAÍS N° 1
ACABAR CON LA POBREZA
Y LA DESIGUALDAD

¿PARA QUIÉN?

Es un derecho de la ciudadanía mientras se cumplan y prueben los requisitos que se piden, que para **las personas que lo solicitan solas** (no dentro de una unidad de convivencia), son los siguientes:

- **Residencia legal** y efectiva en España.
- **Vulnerabilidad económica** (se cuenta con menos de 469,93 euros al mes y se tenga un patrimonio inferior a 16.917,60 €).
- Haber solicitado **todas las demás prestaciones** y no tener derecho a ellas.
- Tener al menos **23 años**.
- Si eres menor de 30:
 - **Haber vivido fuera del domicilio de tus progenitores al menos 3 años antes de solicitarla.**
 - **Haber estado un año dado de alta en Seguridad Social.**

¿QUÉ OBLIGACIONES

SE TIENEN?

- Proporcionar la **documentación** que acredite la situación.
- **Notificar cualquier cambio** de situación (haber tenido hijos, haberse casado o divorciado, haber cambiado de domicilio, haber obtenido un trabajo...)
- **Devolver la cuantía**, en el caso de que te hayan ingresado de más.
- Hacer la **declaración de la renta** todos los años.
- Si se está en situación de **desempleo**, **inscribirse como demandante** antes de los 6 meses desde la concesión.



¿QUÉ ES EL INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV)?

Es una prestación económica para prevenir el riesgo de pobreza y excusión.

¿CÓMO SE SOLICITA?

- **A través de cita virtual en la web del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)** Sede electrónica de la Seguridad Social o con cita previa en alguna oficina del INSS. La imposibilidad de conseguir citas previas hace que la mayoría de las personas lo soliciten a través de organizaciones del tercer sector con las que tienen vinculación previa y, sean ellas las que hagan de gestoras en la sede electrónica.

¿CÓMO Y CUÁNTO

SE PERCIBE?

- El pago es **mensual** y se necesita cuenta bancaria pues se hace por transferencia.
- Es **indefinida** y se **adaptará** en cuantía a las necesidades.
- Para una persona sola el 100% de la cuantía sería de **469.93 euros** para 2021.
- **El derecho a la prestación comienza a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud.** En caso de no cumplir los requisitos en la referida fecha los efectos económicos se fijarán el día primero del mes siguiente a aquel en que se cumplan los requisitos.
- **Es intransferible**, no es dinero que se pueda embargar por deudas (excepto si te han pagado de más que te lo pueden reclamar)

**¿QUÉ TE VAS A
ENCONTRAR EN
ESTE INFORME?**



¿QUÉ TE VAS A ENCONTRAR?

El 49%

de las personas en situación de sinhogarismo no sabe o no está segura de si tiene derecho al IMV.

El 76%

de las personas en situación de sinhogarismo han solicitado el IMV.

El 46%

de personas en situación que no lo han solicitado es por falta de información o no saber cómo hacerlo y el 18% no tener una situación administrativa regular.

El 87%

En el 87% de las ocasiones, la solicitud la ha realizado una o un profesional o con su ayuda.

El 26%

Sólo el 26% de las personas en situación de sinhogarismo están percibiendo el IMV, el 34% de las que han realizado la solicitud.

371€

La cuantía media percibida es de 371€.

El 32%

de las personas en situación de sinhogarismo no saben la causa de denegación del IMV o no se lo han dicho.

El 42%

de las personas en situación de sinhogarismo que percibe el IMV no está segura o no saber que tiene que realizar la declaración de la renta.

El 50%

de las alegaciones se resuelven con silencio administrativo.

Más del 90%

de las y los profesionales consideran que el sistema de gestión permite poca o nula autonomía para realizar la solicitud y

el 68%

de las personas en situación de sinhogarismo considera que el IMV no aumenta la autonomía para su vida.

PROPUESTAS PARA MEJORAR EL ALCANCE

DEL IMV ENTRE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO

Durante la realización de este informe comprobamos que, dado que la prestación tiene un año de recorrido, faltan datos en cuanto a la tramitación de suspensiones y reactivaciones posteriores, por ello creemos que es una buena oportunidad para subsanar todas aquellas barreras que están impidiendo a las personas en situación de sinhogarismo acceder al derecho o a las etapas de la prestación de forma autónoma, así como minimizar el impacto de estas barreras en aquellas etapas posteriores.

Enumeramos algunas propuestas:

Nº1

En orden de simplificar los trámites de aportación de documentación y alimentar la coordinación entre organismos, sería interesante poner en valor el cumplimiento del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“ Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.”

Especialmente en lo que respecta a los siguientes documentos, proponemos que mejorase la coordinación entre organismos de las diferentes administraciones y que la responsabilidad de proporcionar la documentación que acredite la situación fuera de la administración, especialmente en aquellos casos de denegación.



Identidad

DNI, libro de familia, o certificado de nacimiento.



Residencia legal en España

Inscripción en el registro central de extranjeros, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea o autorización de residencia.



Domicilio

Certificado de empadronamiento (si se vive en albergue, infravivienda o situación de calle se consideran casos especiales de empadronamiento según Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero)



Unidad de convivencia

Certificado de empadronamiento, libro de familia, certificado del registro civil, o inscripción en el registro de parejas de hecho o certificado de divorcio.



Patrimonio

Lo hará automáticamente el Instituto Nacional de la Seguridad Social contando con la información de la Hacienda Pública

PROPUESTAS PARA MEJORAR EL ALCANCE

DEL IMV ENTRE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO

EN CUANTO A ORGANIZACIÓN GESTORA

Nº2

Ventanilla única para la solicitud de prestaciones económicas en las que incurriesen aquellas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones junto con las prestaciones y sistemas de rentas de las comunidades autónomas, y que fuese a través de esta ventanilla desde la que se diese acceso al sistema de prestaciones más adecuado para cada persona. De esta forma habría también datos claros sobre aquellas a las que no llega ningún tipo de prestación o llega de forma insuficiente.

Nº3

Implementación de un programa que vaya destinado a ofrecer una **red de oficinas de atención exclusiva a asuntos del IMV** a cargo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con la posible participación de organizaciones del Tercer Sector especializadas en sinhogarismo.

Nº4

Otorgar de manera automática el **sello social** mencionado en el Real Decreto a las empresas de inserción reguladas por la ley 44/2007 de 13 de diciembre.

Velar porque el resto de empresas deban acreditar fehacientemente su impacto social para acceder al citado sello.

EN CUANTO AL PROCESO DE TRAMITACIÓN

Nº5

Aplicar la **lectura fácil** a todo tipo de solicitudes y que se presenten en diferentes idiomas.

Nº6

Denegaciones debidamente motivadas, no sólo manifestando la causa, si no aportando documentación que justifica la denegación.

Nº7

Establecer un **régimen de devolución de acuerdo a los ingresos** en caso de haber percibido una cuantía mayor a la que se tiene derecho.

Nº8

Solicitud y comunicaciones por otras vías, **no exclusivamente por internet**, ya que aumenta la dependencia de las personas en situación de sinhogarismo.

Nº9

Anulación de denegación por silencio administrativo.

Nº10

Relajar las exigencias burocráticas en aras de que más personas en situación de sinhogarismo comiencen a percibir el IMV, dado que el problema no es tanto presupuestario sino de ejecución del presupuesto.

PROPUESTAS PARA MEJORAR EL ALCANCE

DEL IMV ENTRE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO

Nº11 Aumento de cuantías para cumplir el objetivo que se marca de ser una protección estructural para la sociedad.

Nº12 Valoración del **derecho individual, no familiar y hogarista**, ya que deja en una situación de desventaja a las personas en situación de sinhogarismo. Esta visión también solucionaría las dificultades devenidas de probar tu unidad de convivencia, que en el caso de las personas en situación de sinhogarismo se traduce en laberintos burocráticos a la búsqueda de los certificados de divorcio.

Nº13 Se necesita **abordar el sistema de extranjería**, que está aumentando las situaciones de pobreza, maximizando la vulnerabilidad de las personas en situación administrativa irregular que no tienen un hogar, ya que no pueden acceder a la prestación.

Nº14 Urge desarrollar un **plan para consolidar la política pública** y subsanar las barreras mencionadas tanto para nuevas solicitudes como para aquellas que se suspendan y reactiven porque cambie la situación de quien percibe la prestación.

Nº15 Realización de una **auditoría de denegación** encargada por la Comisión de Seguimiento del Ingreso Mínimo Vital que el Real Decreto recoge en el artículo 30.

Nº16 Realizar una **evaluación de políticas públicas** enfocada al proceso y que tenga como objetivo valorar nuevas posibilidades para simplificar el trámite a los destinatarios finales de la prestación.

Nº17 **Compatibilizar el IMV con ayudas y programas estables de vivienda**, ya que el acceso a soluciones eficaces para erradicar el sinhogarismo, basado en la metodología Housing First, se puede ver afectado por el siguiente requisito:

Artículo 4. Personas beneficiarias.

2. Podrán ser beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital las personas que temporalmente sean usuarias de una prestación de servicio residencial, de carácter social, sanitario o socio-sanitario. **La prestación de servicio residencial prevista en el párrafo anterior podrá ser permanente en el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género o víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual, así como otras excepciones que se establezcan reglamentariamente.**

**¿CÓMO LO
HEMOS HECHO?**



OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Con esta investigación tenemos el objetivo general de detectar todos aquellos mecanismos que impiden que las personas en situación de sinhogarismo (especialmente aquellas con discapacidad) accedan al IMV y a su gestión, para poder corregirlos y que estas personas accedan a la prestación de la manera más autónoma posible.

Para ello hemos desarrollado herramientas evaluativas en torno a:

- Conocer el **nivel de autonomía que tienen las personas en situación de sinhogarismo para hacer las gestionar el IMV** en sus diferentes etapas.
- Conocer **qué aspectos dificultan o facilitan la gestión autónoma del IMV** en esas diferentes etapas.
- Poner **especial atención** a las personas en situación de sinhogarismo que tienen **discapacidad**.
- Conocer el **nivel de autonomía de la vida que permite a las personas en situación de sinhogarismo** una solución como el IMV



¿CÓMO LO HEMOS HECHO?

DATOS CUALITATIVOS

COMPARACIÓN DE GRUPO DE DISCUSIÓN DE 4 PERSONAS CON EXPERIENCIA EN SINHOGARISMO

que en el momento del grupo focal estaban en soluciones de vivienda o en soluciones de vivienda para la recuperación.

El grupo fue realizado de forma presencial en Córdoba.

1 GRUPO FOCAL EXPLORATORIO DE 3 INFORMANTES CLAVE:

profesionales que han gestionado el IMV, provenientes de diferentes soluciones (espacios de salud y albergue).

El focus group se ha realizado de forma telemática con profesionales de Córdoba, Murcia y Mallorca.

1 GRUPO FOCAL DE 3 PROFESIONALES QUE HAN GESTIONADO EL IMV,


provenientes de diferentes soluciones (salud y empleo)

El focus group se ha realizado de forma telemática con profesionales de Murcia, Córdoba y Madrid.

1 ENTREVISTA ESTRUCTURADA CON 4 PROFESIONALES QUE HAN GESTIONADO EL IMV,

provenientes de diferentes soluciones (empleo, vivienda y coordinación).

La entrevista estructurada se ha realizado de forma telemática con profesionales de Murcia, A Coruña, Mallorca y Valencia)



Para la recogida de datos cualitativos han participado como informantes un total de **4 personas con experiencia en sinhogarismo**. Y **10 profesionales que han gestionado el IMV, de 9 centros de trabajo diferentes que abarcan las soluciones de empleo, vivienda y salud, repartidos en 6 provincias.**

¿CÓMO LO HEMOS HECHO?

DATOS CUANTITATIVOS

Hemos diseñado 2 cuestionarios a los que han respondido un total de

423 
personas

Un cuestionario online dirigido a profesionales que gestionan o han gestionado el IMV

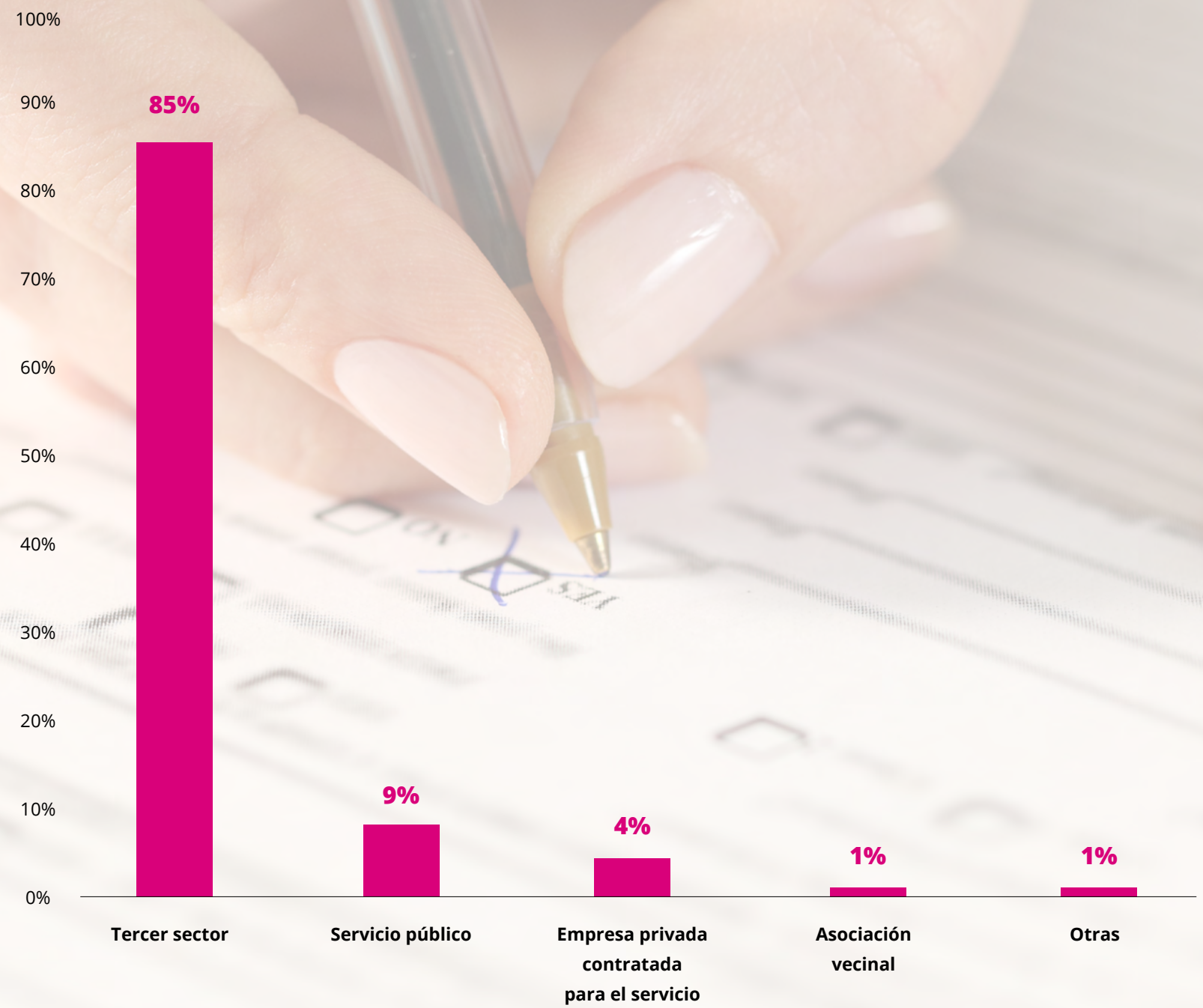
Se trata de un cuestionario de preguntas estructuradas, casi en su mayoría cerradas, con preguntas filtro para acortar el mismo y preguntas de control. Así mismo la muestra (n) va variando dependiendo de la pregunta y hay respuestas de opción múltiple.



Han contestado (n) **174 personas**

que han gestionado el IMV, el 85% provenientes del tercer sector y el 9% de servicios públicos de atención social.

El cuestionario ha sido distribuido tanto desde HOGAR SÍ como desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a todas las entidades y servicios que trabajan con personas en situación de sinhogarismo.



¿CÓMO LO HEMOS HECHO?

DATOS CUANTITATIVOS II

Un cuestionario dirigido a personas en situación de sinhogarismo

Se trata de un cuestionario de preguntas estructuradas y cerradas, con preguntas filtro para acortar el mismo y preguntas de control. Ninguna de ellas es obligatoria. Así mismo la muestra (n) va variando dependiendo de la pregunta y hay respuestas de opción múltiple (Multirrespuesta).



Han contestado (n)

249 personas
en situación de sinhogarismo.

Situación habitacional

En situación de la calle	43
En un albergue municipal	60
En una pensión, hostel o similar	14
En una habitación en un piso compartido	87
En una vivienda pública o cedida por una ONG	45

Género



Situación administrativa

Tengo la nacionalidad española	132
Soy residente comunitario	54
Soy residente comunitario	42
Soy residente extracomunitario	15
Estoy en situación administrativa irregular	15
No sabe/No contesta	6

Alcance territorial

Andalucía	11	Cataluña	7
Baleares	2	Comunidad Valenciana	8
Canarias	26	Extremadura	3
Castilla-La Mancha	12	Galicia	20
Castilla y León	20	Madrid	69
Región de Murcia	69	País Vasco	2

Discapacidad



Tipo (Multirrespuesta)

Física	39
Psíquica	22
Sensorial	0
Del desarrollo	0
Otro	2

LECTURA DE DATOS



- Los gráficos y tablas en color amarillo responderán al cuestionario realizado por las y los profesionales.



- Los gráficos y tablas en color magenta responderán al cuestionario realizado por personas en situación de sinhogarismo.

- Cada gráfico incluye la muestra (n) de esa pregunta en concreto, es decir, el número de personas que han respondido.
- Se añade la **leyenda (Multirrespuesta)** en aquellos casos en los que la pregunta permitía una respuesta múltiple.

LIMITACIONES

El muestreo de los cuestionarios es **incidental**, no aleatorio. Especialmente en el caso concreto de la encuesta respondida por personas que están o han estado en situación de sinhogarismo. Además, la mayoría de estos cuestionarios se han realizado desde el apoyo de profesionales del sector, con lo que los y las informantes que han contestado tienen, como mínimo, un contacto directo con alguna organización. Esto podría sesgar el resultado, ya que, no se ha llegado a todas aquellas personas en máxima situación de vulnerabilidad que además no tienen un contacto directo con una organización.

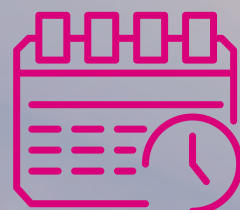
Por otro lado, **la muestra (n) va en disminución según avanzan los cuestionarios**, ya que siguen el ciclo de la prestación desde que se recibe la información hasta las activaciones y reactivaciones y

estamos en el **primer año de existencia de la prestación**. Por ello no se han obtenido datos sobre las suspensiones y activaciones, pese a ser también esta etapa objeto de estudio.

En cuanto a **alcance territorial**, aunque la muestra ha incluido 12 Comunidades Autónomas, se ha dejado fuera a 5, y en otras 3 se han obtenido menos de 5 respuestas.

Por último, se han **conseguido datos poco concluyentes sobre cómo afecta específicamente a las personas con discapacidad** en casi todas las etapas que recorreremos de la prestación, pese a que un 21% de las personas en situación de sinhogarismo encuestadas afirman tener alguna discapacidad.

FECHA DE REALIZACIÓN



Entre enero y noviembre
de 2021

INFORMACIÓN

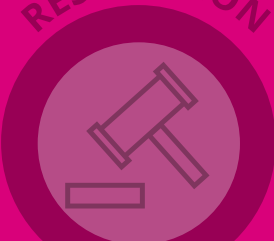
INFORMACIÓN



SOLICITUD



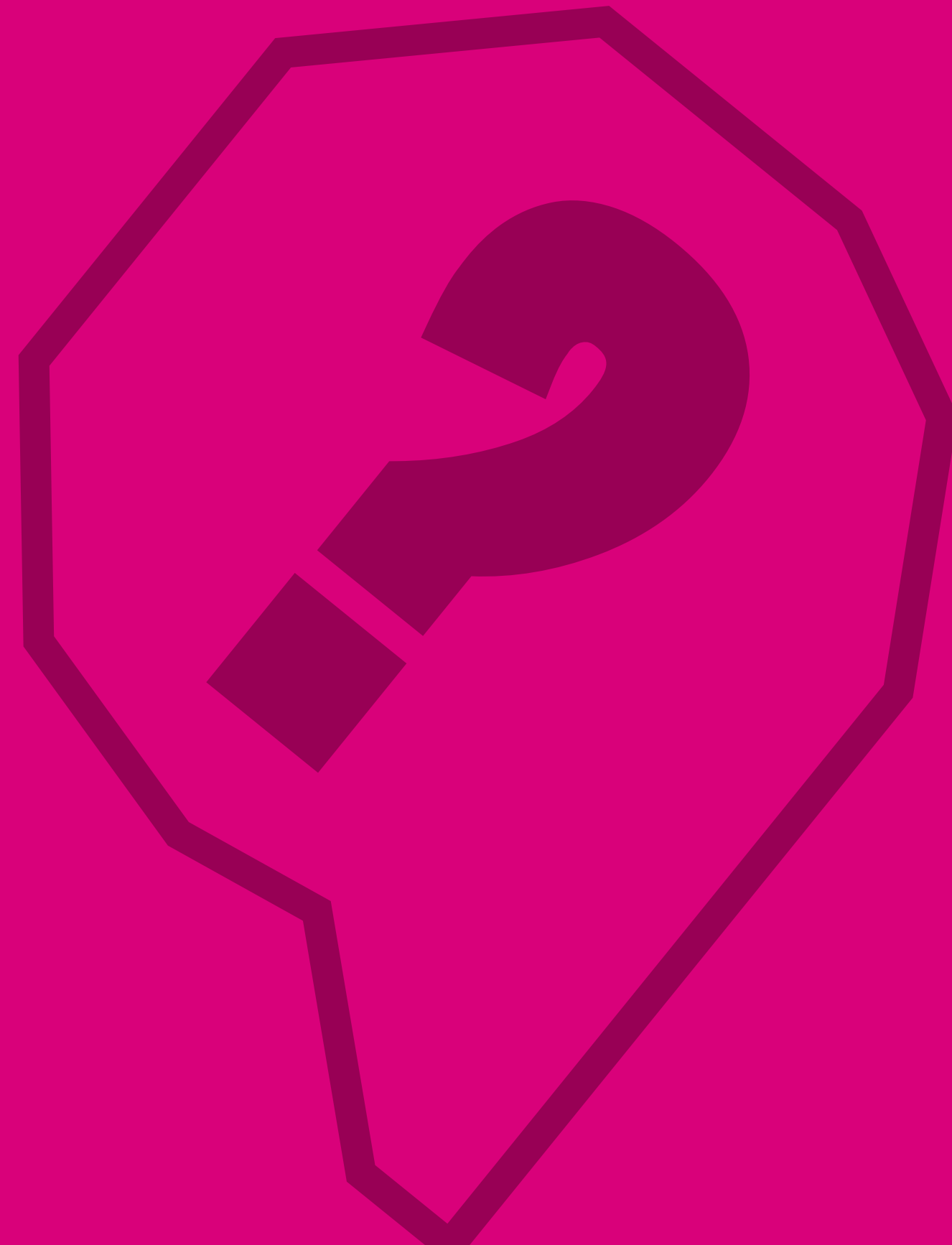
RESOLUCIÓN



ALEGACIONES



REACTIVACIÓN



INFORMACIÓN SOBRE EL IMV

GRÁFICO 1

n= 244

Multirresposta

Canal de acceso a la información

Personas situación de sinhogarismo

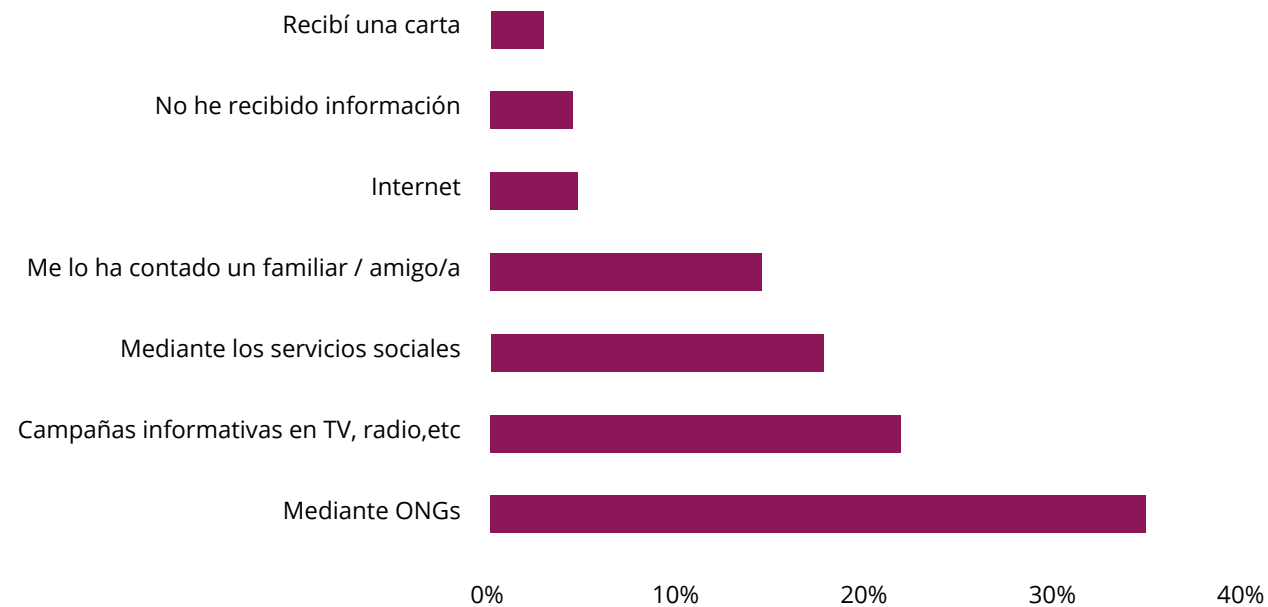


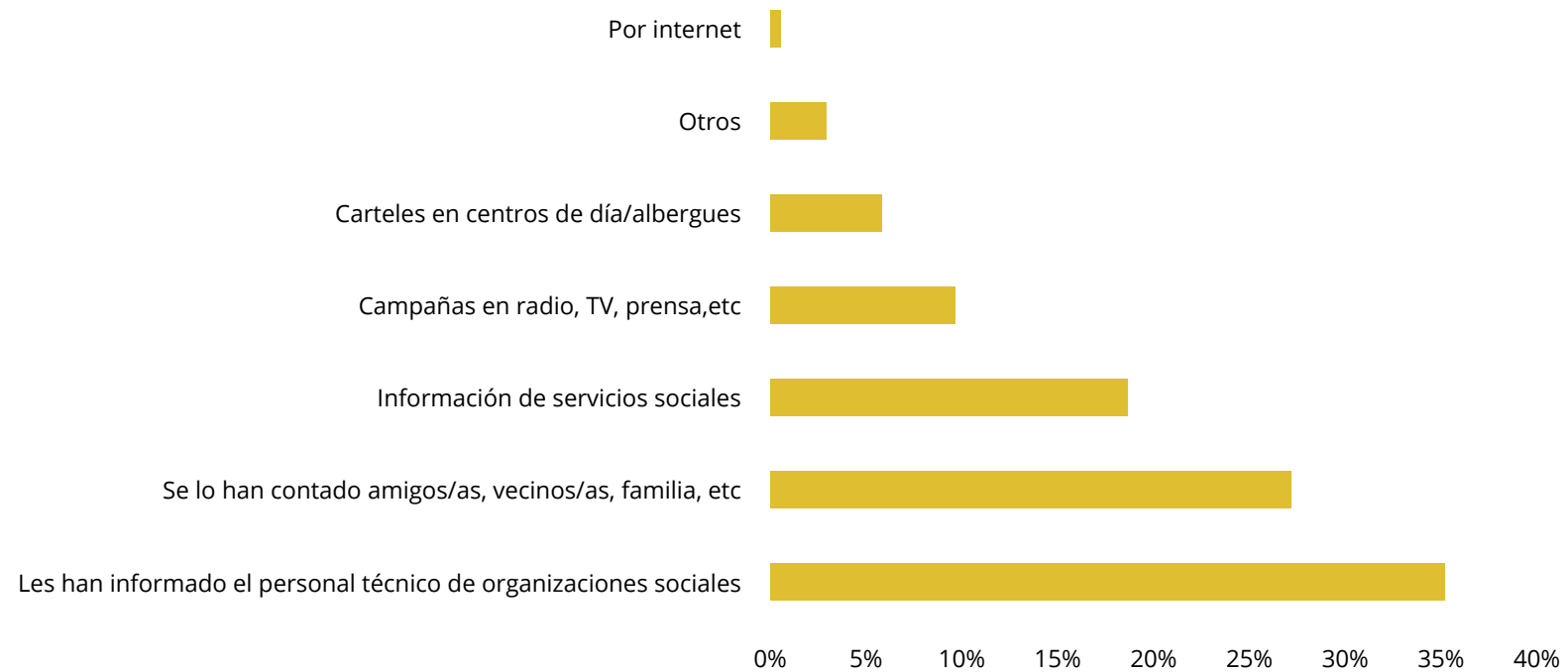
GRÁFICO 2

n= 176

Multirresposta

Canal de acceso a la información

Profesionales



Aunque hay diferencias entre los porcentajes de las contestaciones de las personas en situación de sinhogarismo y las personas profesionales podemos observar grandes similitudes:

- Ambos grupos colocan a las organizaciones del **tercer sector como el canal principal de información** con respecto a la existencia del IMV, en un 35% de los casos. Esto nos habla del protagonismo que las organizaciones especializadas en sinhogarismo han tenido en la consecución del derecho al IMV para estas personas, pese a no ser una acción contemplada en la planificación de dichas organizaciones.

Yo porque tengo contacto con ONG que cuando estaba en la calle me ayudaron y ellos son los que me han dado la indicación y me han informado de ayudas que no tenía ni idea.

Cliente de HOGAR SÍ

- **La recepción de dicha información a través de servicios sociales se coloca en 19%** en caso de las respuestas obtenidas por personal profesional y en un 18% en caso de las personas en situación de sinhogarismo, entre 17% y 18% menos que en el caso de las organizaciones del tercer sector, siendo un proceso que se esperaba liderado por los organismos públicos.

Problemas en la difusión del IMV, no se llega a las personas objeto de la ayuda. No hay carteles en centros de salud y no es la función de servicios sociales.

Profesional de solución de vivienda para la recuperación de la salud.

- **El caso de internet el canal que menos impacto ha tenido en las personas en situación de sinhogarismo**, aunque una diferencia entre la percepción profesional que los sitúa en un 1% y la de las propias personas en situación de sinhogarismo que lo sitúan en un 5%. Son cifras preocupantemente bajas para tratarse de una prestación prácticamente gestionada a través de este canal.

En internet no lo vemos, podrían poner carteles: mira se está realizando la solicitud de la renta mínima. Una publicación donde lo pueda ver todo el mundo.

Cliente de HOGAR SÍ.

Yo como no entiendo de internet fue ella [la técnica de referencia] que me lo explicó y me lo hizo... y me dijo los papeles que necesitaba.

Cliente de HOGAR SÍ.

Son cifras preocupantemente bajas para tratarse de una prestación prácticamente gestionada a través de este canal.





INFORMACIÓN SOBRE EL IMV

- El 49 % de las personas en situación de sinhogarismo no sabe o no está segura de si tiene derecho al IMV.
- Este desconocimiento se eleva a un 55% en el caso de las mujeres (es de un 47% en el caso de los hombres). No hemos obtenido datos concluyentes que nos expliquen la brecha de género en cuanto al acceso a la información sobre el IMV.

Si tu vas a pedir una ayuda al INEM por ejemplo, deberían de informarte. Tienes esta y la que puedes pedir ahora es esta otra, y que te aconsejen por tu expediente cual puedes pedir. Deberían estar para informar al ciudadano. Lo que a mí me duele es que me tenga que enterar por la calle cuando yo he acudido a un sitio y no me han informado.

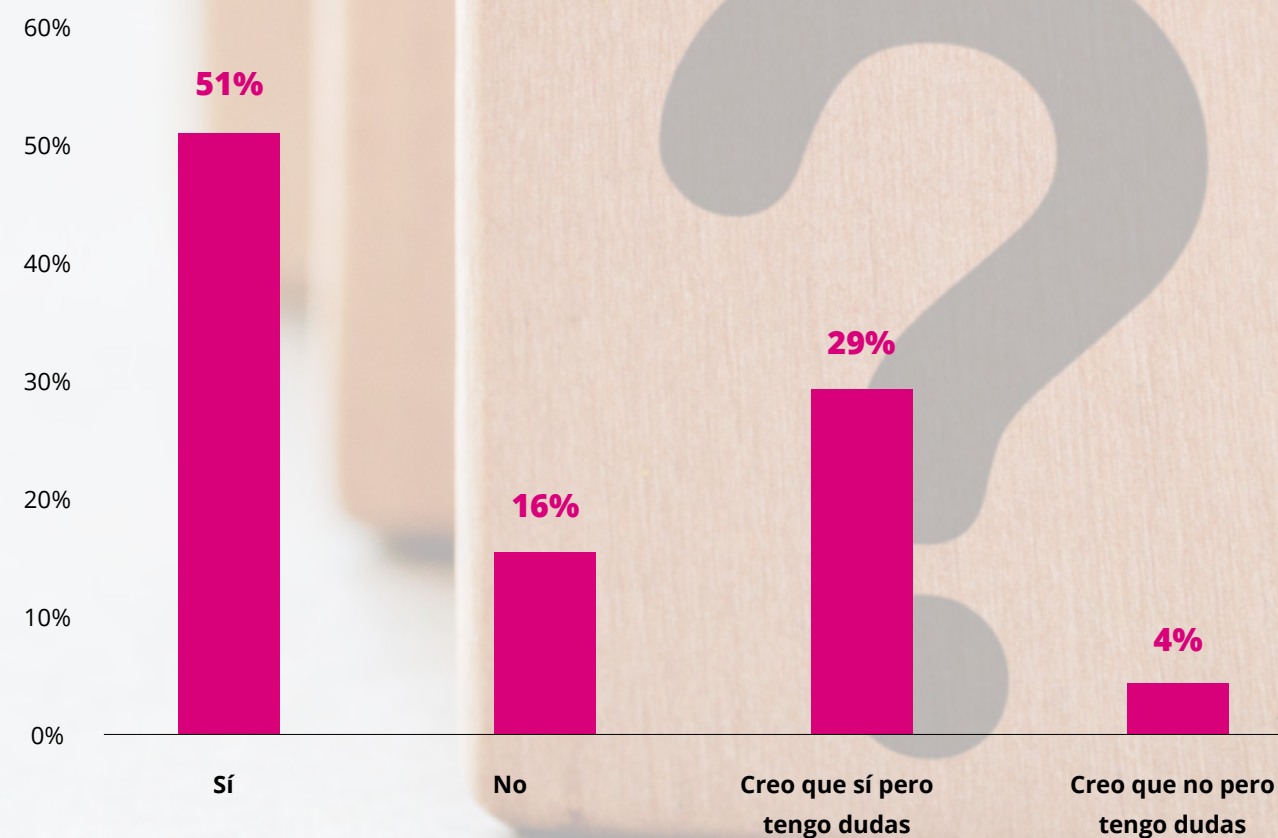
Cliente de HOGAR SÍ

TABLA 1

	 Mujeres	 Hombres
Sí	45%	53%
No	16%	15%
Creo que sí pero tengo dudas	29%	30%
Creo que no pero tengo dudas	10%	1%
No me interesa el IMV	0%	1%

¿Sabes si tiene derecho a percibir el Ingreso Mínimo Vital?

GRÁFICO 3
N= 246
Multirrespuesta



INFORMACIÓN SOBRE EL IMV IV

- El 93% de las personas en situación de sinhogarismo accede poco o nada a la información del IMV de forma autónoma.
- Entre las barreras destacan la brecha digital, el uso del lenguaje poco comprensible y la falta de traducción a otros idiomas.
- Además, los y las profesionales apuntan que no se ha tenido en cuenta el deterioro cognitivo de algunas personas ni la falta de conexión con servicios sociales

GRÁFICO 5

N= 143

Multirrespuesta

Barreras de acceso a la información

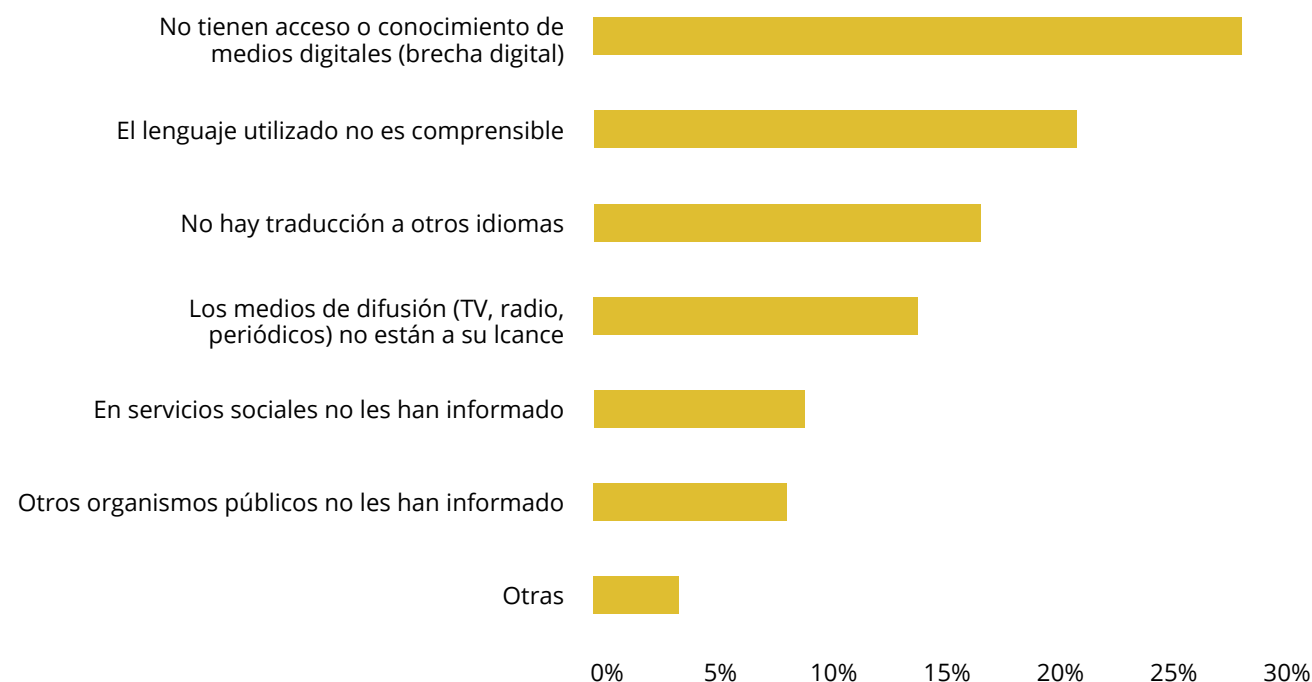


GRÁFICO 4

Acceso autónomo a la información

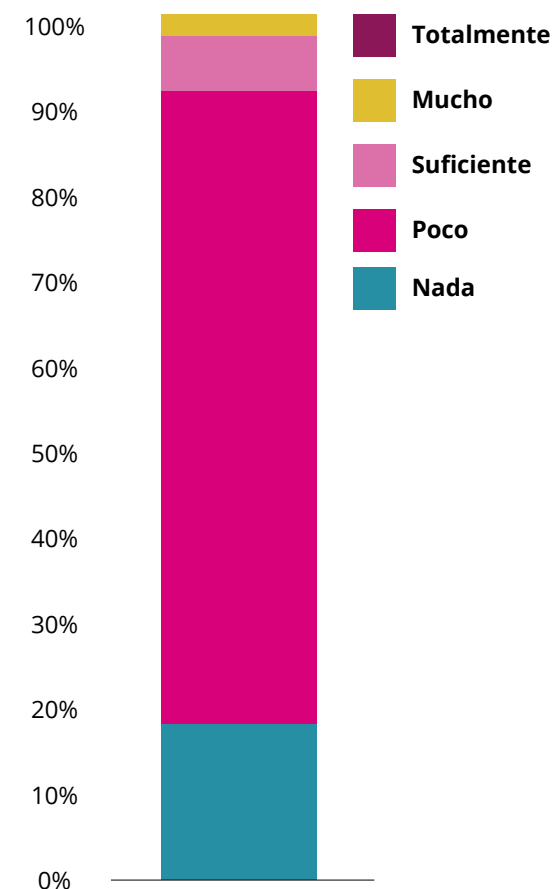
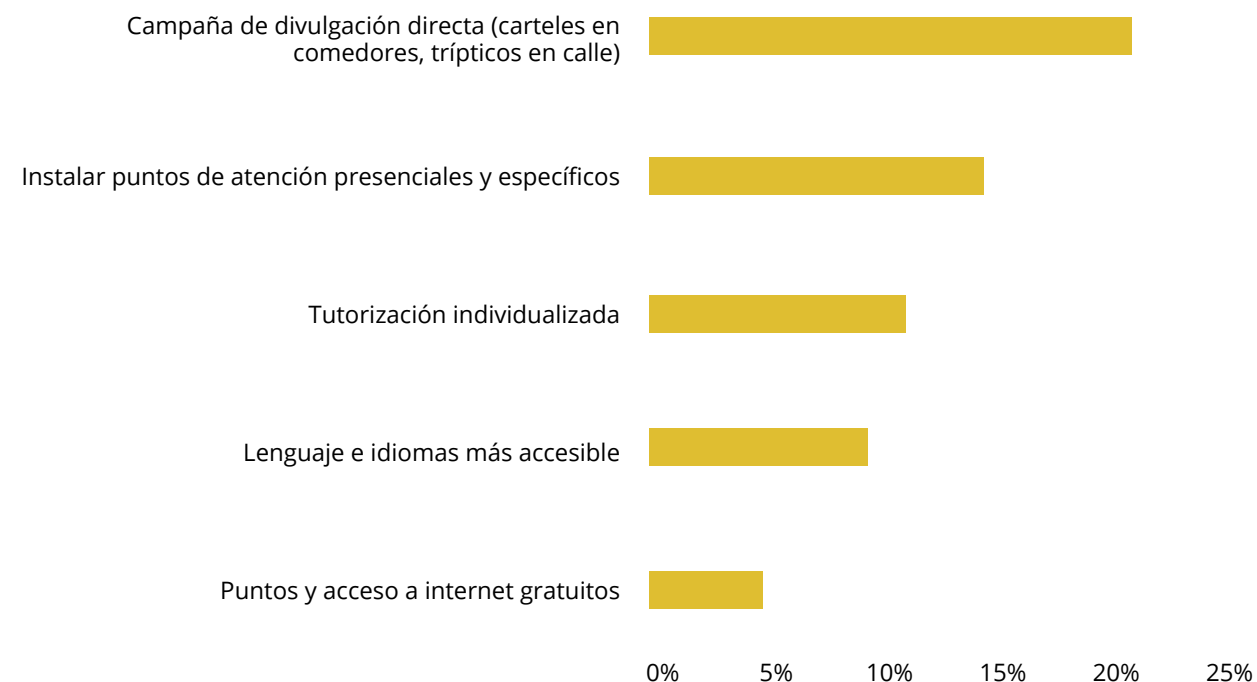


GRÁFICO 6

N= 176

Multirrespuesta

Acciones de mejora para el acceso autónomo a la información



SOLICITUD

INFORMACIÓN



SOLICITUD



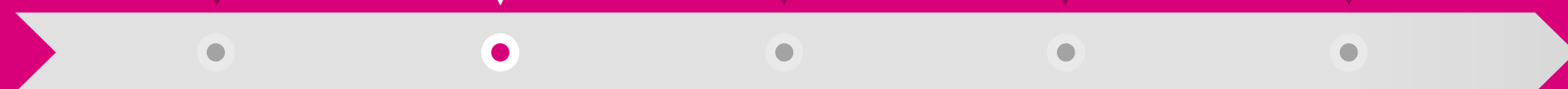
RESOLUCIÓN



ALEGACIONES



REACTIVACIÓN



SOLICITUD DEL IMV

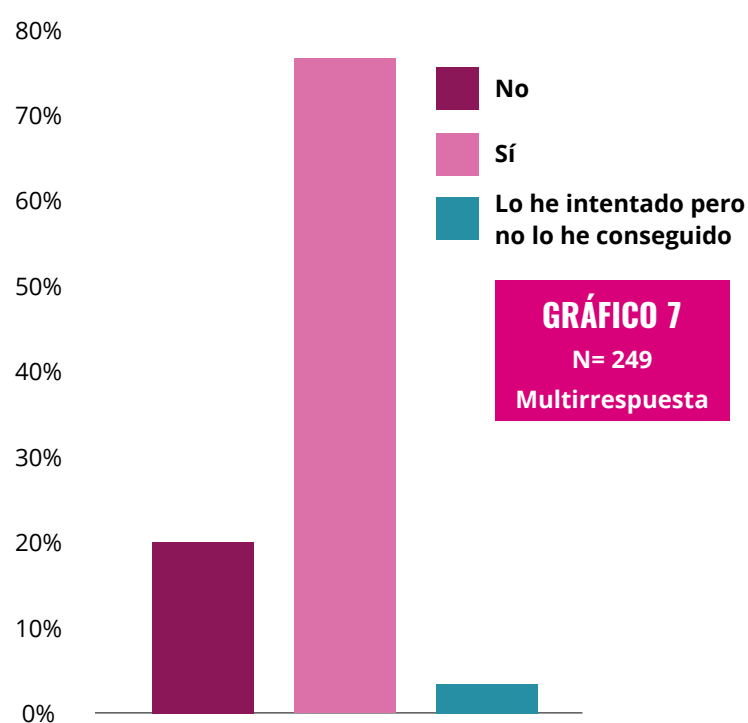
El 76% de las personas en situación de sinhogarismo han solicitado el IMV.

Las mujeres tienen más dificultades para solicitar el IMV: la brecha de género en cuanto a solicitudes del IMV se coloca en un 12%. No hemos encontrado datos concluyentes con respecto a la brecha de género en esta investigación. Seguramente no sea cuestión tanto de la política pública en concreto sino del contexto de desigualdad estructural que viven las mujeres.

Hay personas sin ingresos que no tienen seguimiento en Servicios Sociales, especialmente mujeres, a las que se les deniega la ayuda por formar parte de otra unidad de convivencia sin tener vínculos de primer grado ni estar casadas, presuponiendo una relación económica con las personas con las que convive aunque haga una declaración jurada que haga referencia a no existir este tipo de relación.

Profesional de atención social

¿Has solicitado el IMV?



Tener un hogar es una garantía de acceso a las prestaciones: Las solicitudes en albergue se reducen al 67% y en piso compartido al 70%, seguramente por las dificultades que hubo los primeros meses de existencia de la prestación con los alojamientos colectivos, y las aún presentes con las dificultades de empadronamiento para las personas en situación de sinhogarismo. En vivienda de autonomía, sin embargo, aumentan al 96%.

Las personas que lo han intentado y no lo han conseguido aumentan en hostales (7%) y pisos compartidos (6%), mientras que disminuyen en vivienda (2%).

El origen y estatus migratorio son una barrera en la solicitud del IMV: Los datos se invierten en el caso de las personas con situación administrativa irregular (un 80% no lo ha solicitado, seguramente por estar fuera de los requisitos) En el caso de las personas residentes comunitarias las solicitudes se reducen al 69% mientras que las personas con nacionalidad española aumentan a un 86%.

TABLA 2

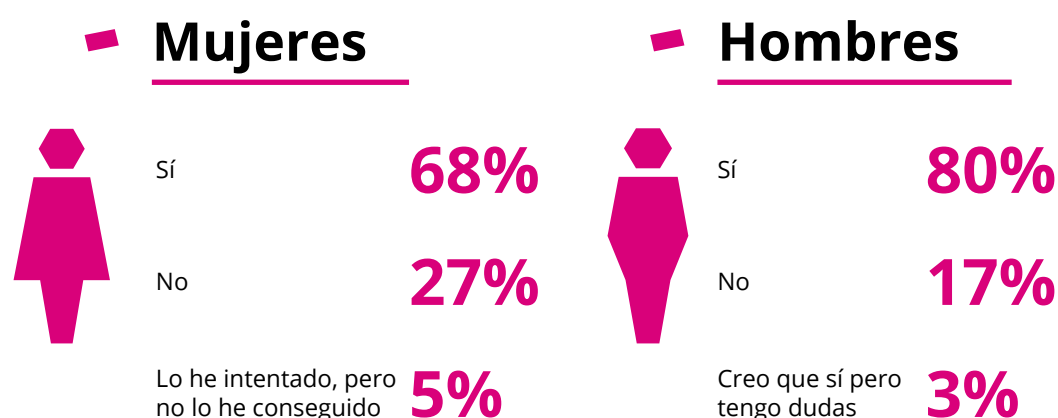


TABLA 3

Por tipo de alojamiento

	Calle	Albergue	Piso compartido	Hostal	Vivienda
Sí	79%	67%	70%	79%	96%
No	16%	33%	24%	14%	2%
Lo he intentado, pero no lo he conseguido	5%		6%	7%	2%

TABLA 4

Por situación administrativa

	Situación administrativa Irregular	Residente comunitario	Residente Extracomunitario	Nacionalidad
Sí	13%	69%	71%	86%
No	80%	26%	26%	11%
Lo he intentado, pero no lo he conseguido	7%	6%	2%	3%

SOLICITUD DEL IMV II

El 24% de personas en situación de sinhogarismo que no lo han solicitado apuntan como principal barrera la falta de información y el no saber cómo hacerlo.

La tercera barrera es la situación administrativa irregular por delante de ayudas incompatibles o cualquier otro requisito. *Tabla 5.*

Trabajo con muchas mujeres migrantes, muchas en situación administrativa irregular, gestionamos directamente las prestaciones autonómicas porque no tienen acceso al IMV. Profesional de soluciones de empleo.

La situación administrativa es la principal barrera en cuanto a requisitos apuntada por los y las profesionales, seguida del requisito de vivir de forma independiente (las solicitudes en albergue se reducen al 67%) . *Gráfico 8.*

El 91% de los y las profesionales señalan que la comprensión de los requisitos de forma autónoma se coloca entre poco (61%) y nada (30%). *Gráfico 9.* Esto provoca que la autonomía de acción durante todo el proceso de solicitud se vea comprometida.

Si se quiere que el IMV llegue a todas las personas sin hogar debería de haber un cambio de modelo en la administración pública. Profesional de atención social.

TABLA 5

N= 68

Multirrespuesta

Por qué no lo has solicitado

Encuesta contestada por las personas en situación de sinhogarismo

Me falta información	25%
No sé cómo hacerlo ni dónde acudir	21%
No tengo situación administrativa regular	18%
Tengo otras ayudas incompatibles	14%
No estoy empadronado/a o no el tiempo suficiente que piden	11%
El año pasado tuve más ingresos que los permitidos	4%
No me interesa solicitarlo	4%
La familia o la gente con la que vivo somos más en número de lo permitido	1%

GRÁFICO 8

N= 176

Multirrespuesta

Requisito que impiden la solicitud a personas en situación de sinhogarismo

Según profesionales



Comprensión de requisitos de forma autónoma

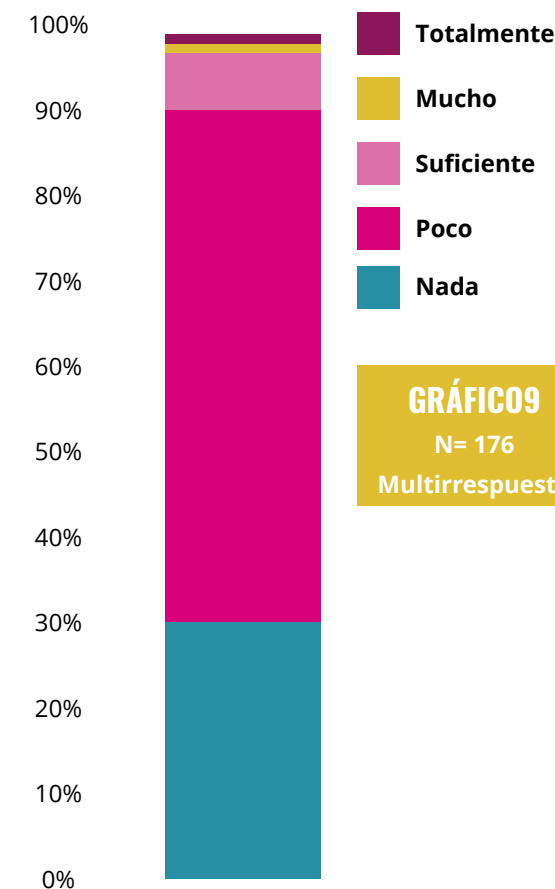


GRÁFICO 9

N= 176

Multirrespuesta

- Según las personas en situación de sinhogarismo la **solicitud la ha realizado una o un profesional o con su ayuda en un 87% de las situaciones.** **Gráfico 10.**
- Concuerda con las respuestas de profesionales, según los cuales las solicitudes se realizan en un 88% con la ayuda de profesionales o grupos de apoyo específicos. **Gráfico 11.**

Al final ha supuesto una carga extra que estás viendo que no te corresponde pero que si no lo haces tú no lo va a hacer nadie. Servicios Sociales no es su función, la Seguridad Social colapsada desde el principio, en un año y medio sólo he conseguido una cita en la seguridad social. Profesional de soluciones de empleo.

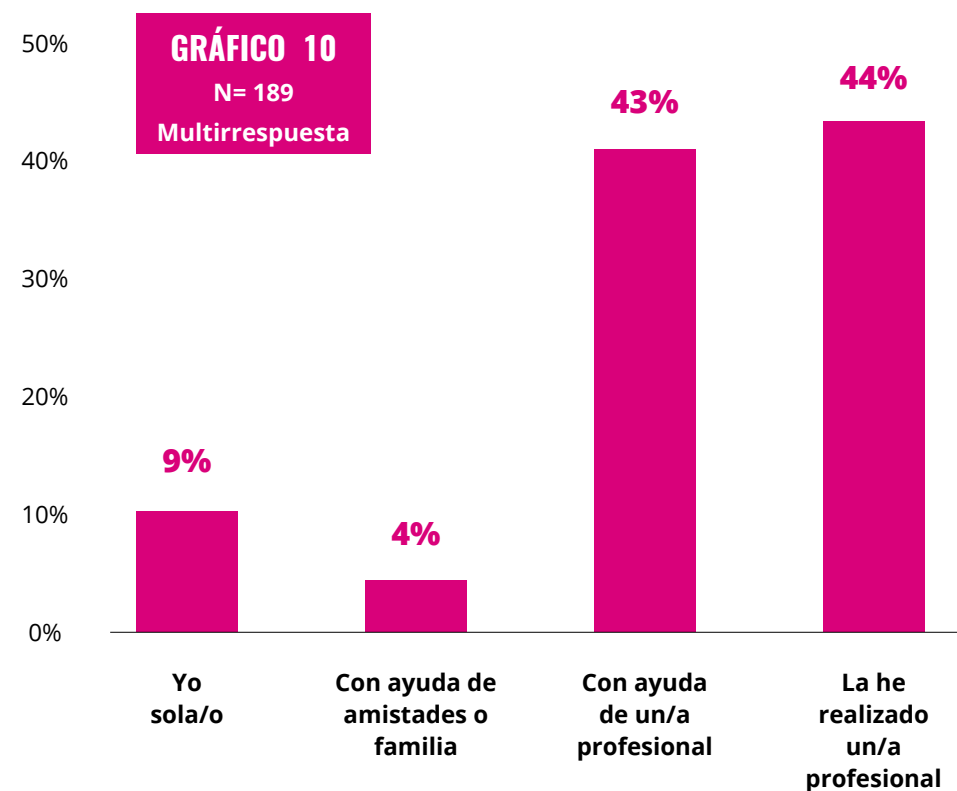
- Hay un pequeño desacuerdo en cuanto a la ayuda prestada por familiares y amistades, en ambos casos las **solicitudes realizadas por sí mismos/as o con ayuda de personas de su entorno alcanza entre un 14% y un 11%.**
- En cuanto a **ayudas recibidas para la entrega de documentación coinciden exactamente con los datos de realización de la solicitud.**

Me llegó la técnica y me dijo: mira tienes que sacar el DNI, el padrón, el libro de familia, que no tenía entonces fuimos al juzgado, y luego también los papeles del divorcio que no los tenía. Todos estos papeles me los estaban pidiendo para echar la ayuda. Cliente de HOGAR SÍ.

- A destacar el papel tímido pero existente de los locutorios o asesorías remuneradas informales en materia de solicitud de IMV a personas en situación de sinhogarismo. **Gráfico 11.**
- Para el **91% de los y las profesionales el nivel de autonomía que otorga el sistema de solicitud de la prestación a las personas en situación de sinhogarismo es de nada (68%) y poco (35%) 91%.** **Gráfico 12.**

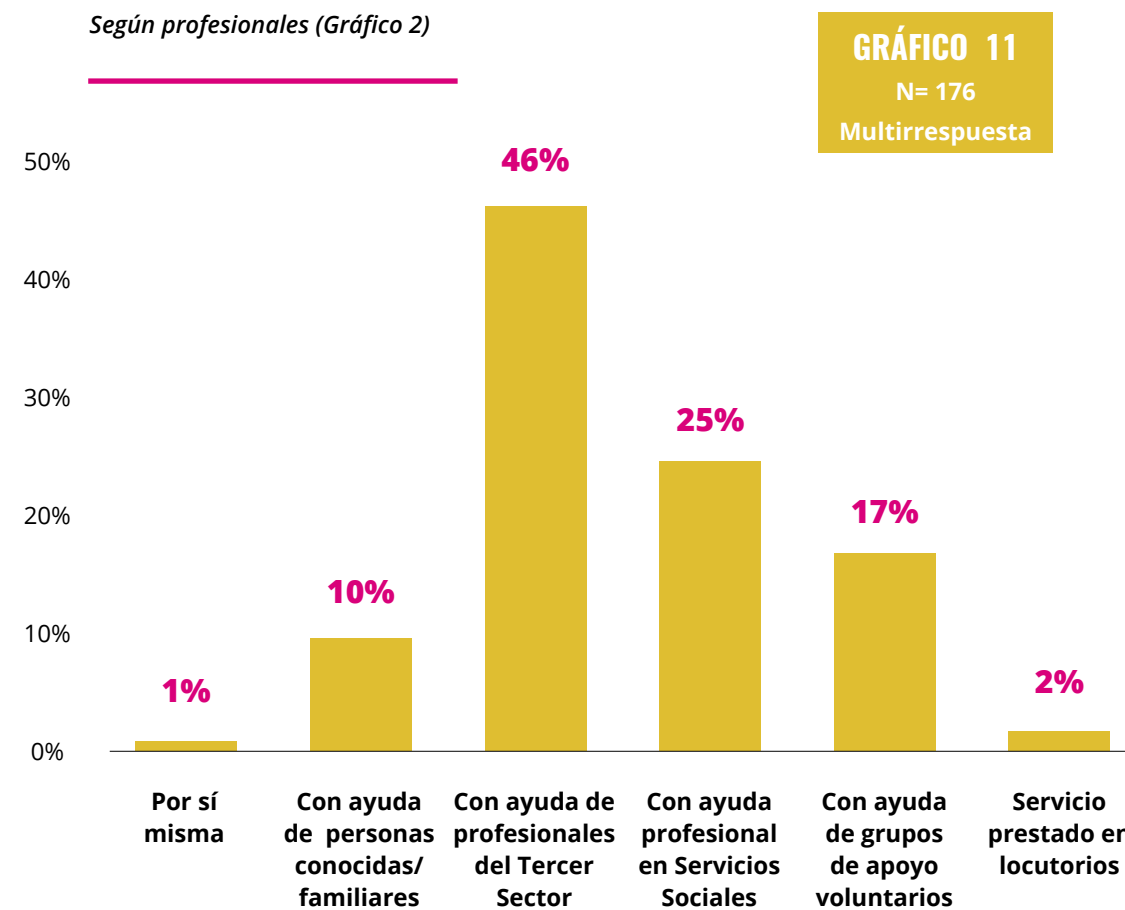
¿Quién ha realizado la solicitud?

Según personas en situación de sinhogarismo

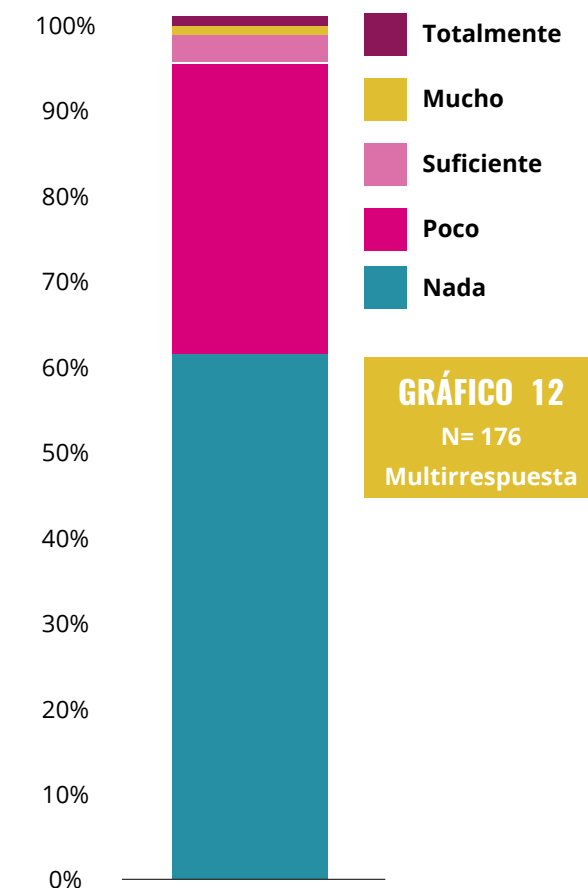


¿Quién ha realizado la solicitud?

Según profesionales (Gráfico 2)



Autonomía para la solicitud



- Entre las barreras para que el sistema de solicitud sea accesible, de forma autónoma, por los y las solicitantes destacan: la brecha digital, la dificultad en la obtención de la documentación necesaria y la falta de comunicación con las instituciones encargadas.

Los papeles los sacó ella (técnica de referencia) y los envió por el ordenador, yo no entiendo del ordenador. Cliente de HOGAR SÍ.

- Me mandaron un correo que tenía que volver a enviar la sentencia de divorcio porque tenía un hijo a cargo y que el documento que yo tenía era una fotocopia.... Fui a ella (la técnica de referencia) y dije: mira que me ha llegado esto y ¿qué tengo que hacer? Porque el original se pierde, en la calle se pierden fotos de mi madre y de todo. Mandé el mismo y firmamos que era yo, otra vez. Intenté hasta sacarlo y nada, con esto de la crisis y el virus, madre mía, hacerse con ese documento original es un laberinto. Cliente de HOGAR SÍ.*

- La Seguridad Social no atiende telefónica, ni presencialmente y remite a teléfonos donde no lo cogen.** Profesional de atención social.

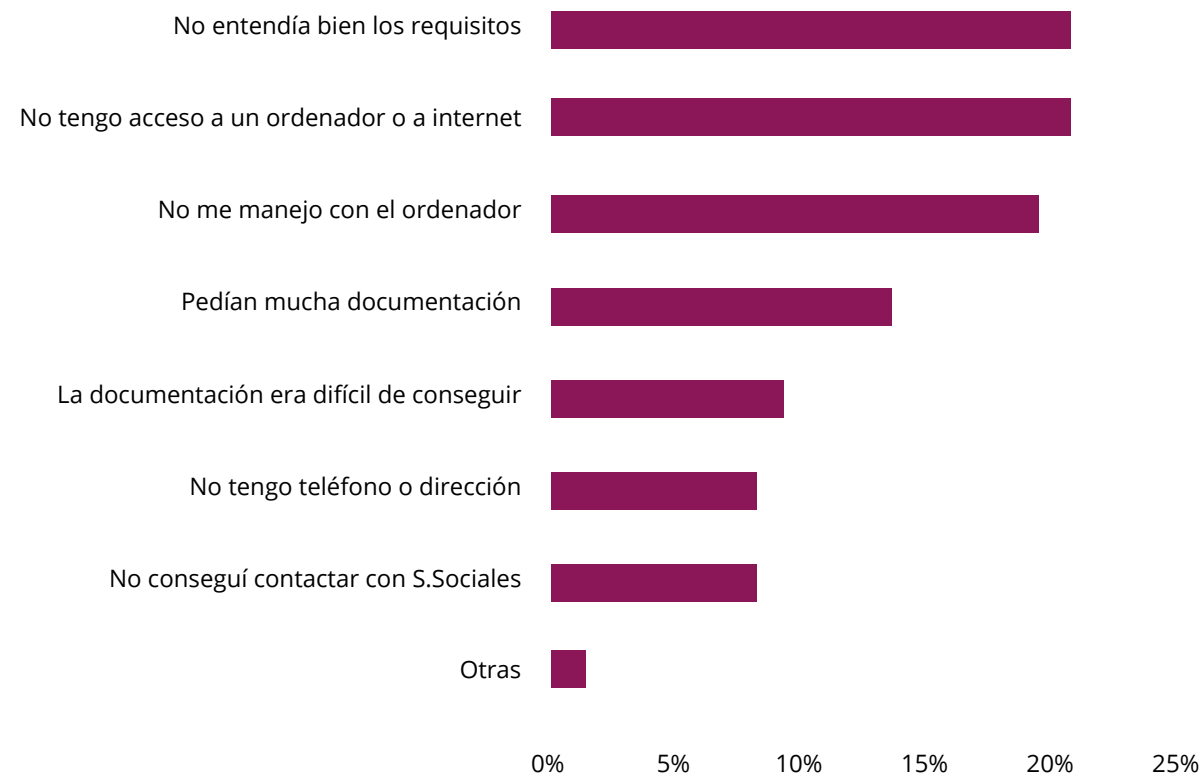
- Llama la atención que un 0% haya señalado la opción “no hay dificultades”
- Las propuestas de mejora señaladas por profesionales en esta encuesta abarcan:

- Atención presencial
- Reducción de la gestión por internet y mejora de acceso al mismo
- Reducción burocrática
- Coordinación de distintos organismos
- Lenguaje más accesible
- Apoyo en calle
- Atención personalizada y específica a personas en situación de sinhogarismo

Barreras para la autonomía en la solicitud

GRÁFICO 12
N= 168
Multirrespuesta

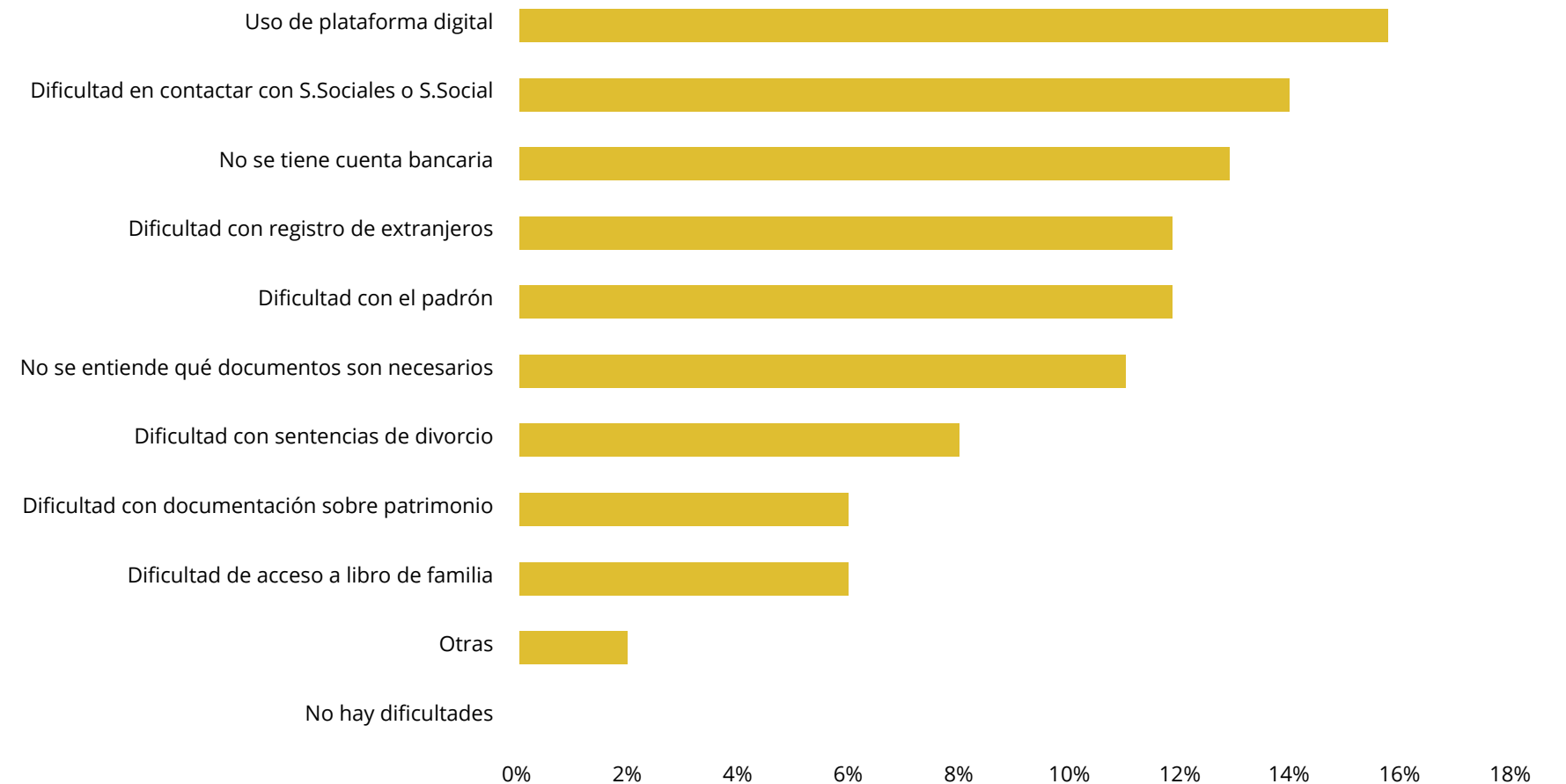
Desde las personas en situación de sinhogarismo



Barreras para la autonomía en la solicitud

GRÁFICO 13
N= 176
Multirrespuesta

Desde las y los profesionales



RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN



SOLICITUD



RESOLUCIÓN



ALEGACIONES



REACTIVACIÓN



- El 95% de los y las profesionales consideran que el sistema del IMV concede poco o nada de autonomía para la recepción de la resolución. **Gráfico 15**
- A la pregunta de cual es medio de recepción de la respuesta, un 39% haya señalado el email, teléfono o dirección del o la solicitante. **Gráfico 16**
- Aunque estas dos afirmaciones puedan ser contradictorias, el gráfico 17 nos lo explica: más allá del medio por el cual se reciba la solicitud, sólo en 2% la resolución es completamente comprendida por el o la solicitante.

Entre las medidas propuestas para mejorar la autonomía en la recepción de la resolución los y las profesionales consultados apuntan a mayor accesibilidad en el lenguaje, posibilidad de traducciones a otros idiomas, más concreción y detalle en la respuesta y posibilidad de presencialidad.

Algunas resoluciones te dejan un poco que tienes que hacer más investigación todavía, te doy la causa de denegación y ahora tú investigas en qué. Si sabes la respuesta, sabes la causa por la que se ha denegado pues pónmela y ya te diriges a donde tengas que dirigirte a ver lo que ha pasado.

Profesional de solución de vivienda.

Creo que el procedimiento de solicitud debería de cambiar, ya en el propio formulario hay cuestiones que son difíciles de comprender para las personas en situación de sinhogarismo y, a veces, incluso también para los técnicos.

Profesional de la atención social.

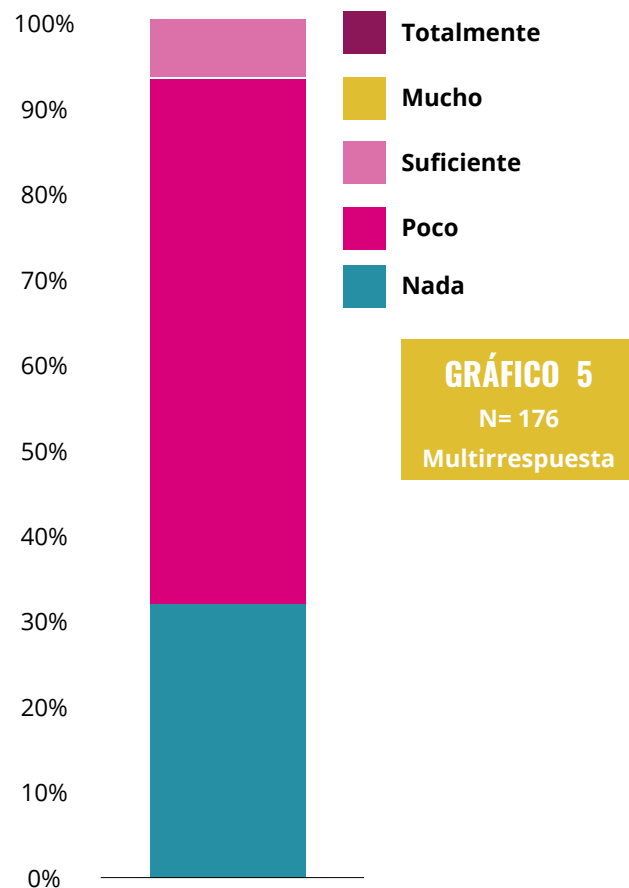
Recibimos solicitudes denegadas y no viene el motivo, es imposible hacer alegaciones así.

Profesional de solución de vivienda para la recuperación de la salud.

Se necesita un lenguaje claro, posibilidad de una línea telefónica o atención presencial para la resolución de dudas.

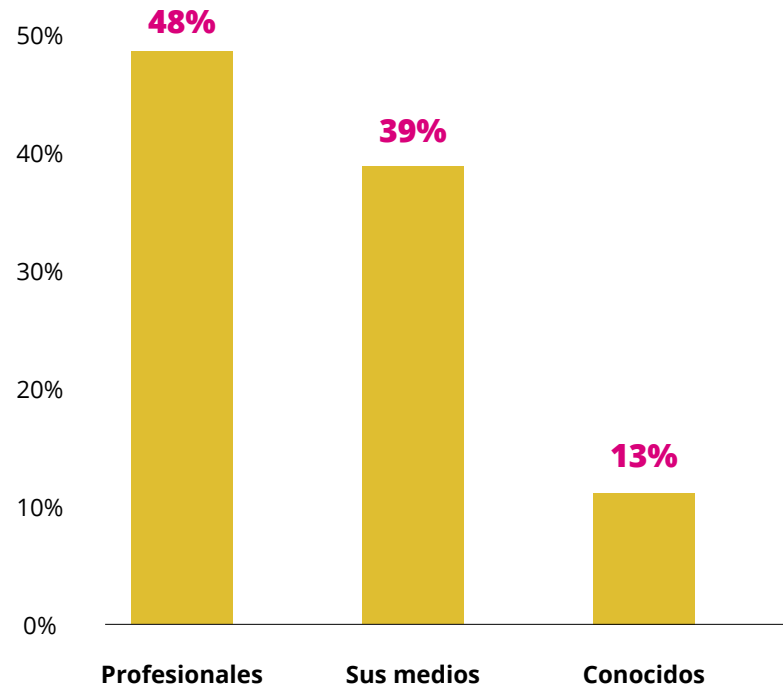
Profesional de la atención social.

Autonomía para la recepción de la resolución



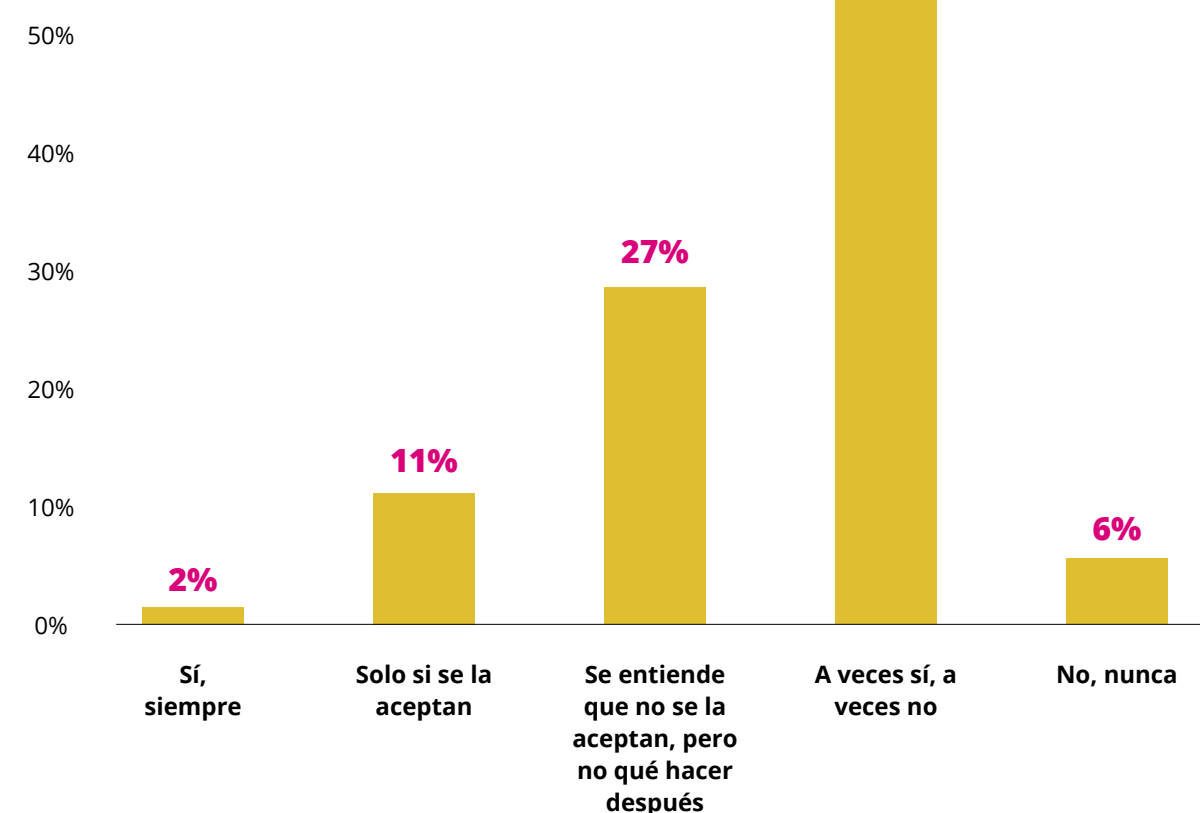
¿Dónde se recibe la respuesta?

GRÁFICO 16
N= 176
Multirrespuesta



Comprensión de la respuesta recibida

GRÁFICO 17
N= 176
Multirrespuesta



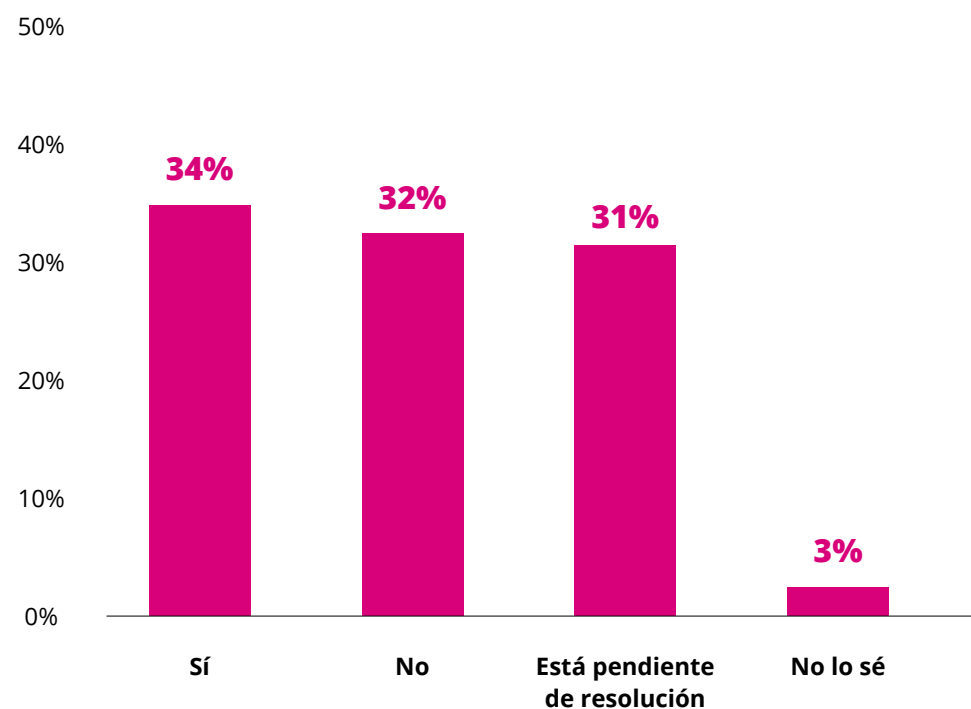
- Sólo el 34% de las personas en situación de sinhogarismo que lo han solicitado están percibiendo el IMV, hay un 31% de las personas pendientes de resolución y un 32% de denegaciones. **Gráfico 18.** Estos datos son muy similares a los recogidos por el equipo de HOGAR SÍ en cuanto a concesiones de IMV de los cuales el equipo ha gestionado la solicitud. **Gráfico 19.**
- Si tenemos en cuenta a todas las personas que han realizado la encuesta, sólo el 26% de las personas en situación de sinhogarismo están percibiendo el IMV cuando se realizó esta encuesta.
- Hay un 14% más de mujeres pendientes de resolución con respecto a hombres y un 11% menos de resoluciones positivas. No tenemos datos concluyentes con respecto a qué se puede deber.

- Se observa un 11% de resoluciones menos concedidas a personas con discapacidad. No tenemos datos concluyentes con respecto a qué se puede deber.
- Se observa un porcentaje muy por debajo de la media en concesiones a personas alojadas en albergue (15%), muy posiblemente por cuestiones con el padrón y unidad de convivencia, aunque llama la atención que está por debajo de aquellas en situación de calle (26%).
- Las resoluciones de aceptación aumentan en vivienda hasta un 44%.

Teniendo un hogar es cuando la puedes echar porque te piden que estés empadronado. Y empadronarse no es fácil, hasta que tú no tienes una casa no te empadronan.
Cliente Hogar Sí.

Concesión del IMV

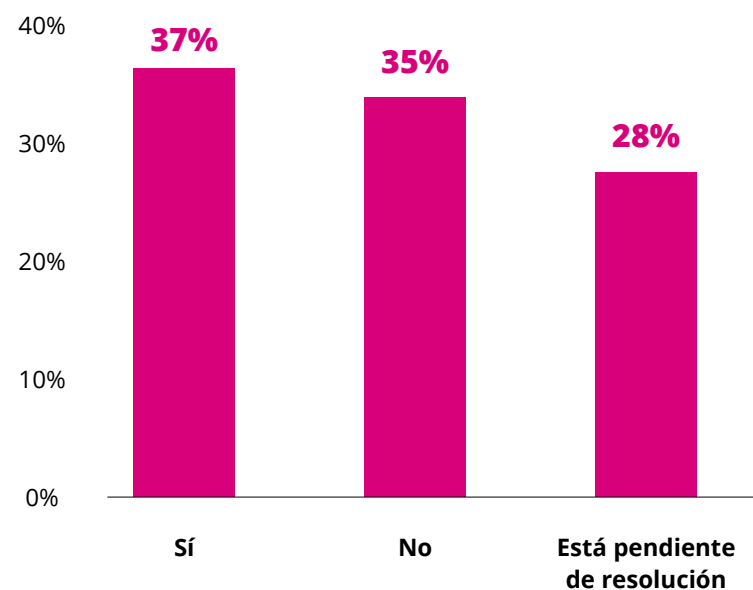
GRÁFICO 18
 N= 189
 Multirrespuesta



Concesión del IMV

GRÁFICO 19

Según datos recogidos por HOGAR SÍ



Por género

TABLA 6

	Mujer	Hombre
Está pendiente de resolución	40%	26%
No	28%	33%
No lo sé	5%	2%
Sí	27%	38%

CON/SIN DISCAPACIDAD

TABLA 7

	Sin	Con
Está pendiente de resolución	31%	31%
No	29%	41%
No lo sé	3%	3%
Sí	37%	26%

POR TIPO DE ALOJAMIENTO

TABLA 8

	Calle	Albergue
Está pendiente de resolución	35%	45%
No	35%	35%
No lo sé	3%	5%
Sí	26%	15%
	Piso compartido	Vivienda
Está pendiente de resolución	23%	28%
No	38%	21%
No lo sé	0%	7%
Sí	39%	44%

RESOLUCIÓN III

- La cantidad media percibida por las personas en situación de sinhogarismo es de 371€.

Quisiera añadir que algunas prestaciones que han sido concedidas ha sido una cantidad muy baja de dinero, tienen en cuenta el ingreso mensual y anual del año pasado, cuando se trata de personas que no tienen un mínimo para vivir, por lo que es imposible que puedan alquilar una vivienda y sobrevivir si le conceden unos 70 euros mensuales. Profesional de la atención social.

Teniendo en cuenta que la vulnerabilidad económica se considera una cuantía por debajo de 469,93 euros, la media percibida en el IMV por personas en situación de sinhogarismo queda por debajo de lo considerado como vulnerabilidad económica.

Se valoran los ingresos del año anterior cuando la problemática y la necesidad son actuales. Si una persona ha cobrado el año anterior una prestación, aunque sea pequeña este año no tienen derecho al IMV cuando los ingresos los percibieron en años anteriores y en la actualidad están sin ingresos de ningún tipo o les adjudican una cantidad irrisoria, hay personas cobrando 50 euros al mes. Profesional de la atención social.

Yo tengo mi nieto y para su cumpleaños me pidió el chiquillo 20€ y no se los pude dar. Cliente de HOGAR SÍ

Un 22% de las personas encuestadas que están percibiendo el IMV alcanza esa cantidad de 469,93€.

Por otro lado, un 31% de las personas que están percibiendo el IMV en el momento de la encuesta la compatibilizan con otro tipo de prestaciones: Becas de ONG (7%), prestación por desempleo (5%), RAI (7%) y Rentas Autonómicas (12%). Queda aún un 69% cuya fuente de ingresos es exclusivamente el IMV.

Nos encontramos con un 21% de personas en situación de sinhogarismo que afirman que sus ingresos provienen de otras prestaciones diferentes al IMV: Becas de ONG (5%), prestación por desempleo (5%), pensión no contributiva (2%), RAI (2%) y Rentas Autonómicas (7%).

Por último, hay un 21% de personas en situación de sinhogarismo que no reciben ningún tipo de prestación económica según seña la encuesta (dato que el INE coloca en el 19,4%).



TABLA 9
N= 60
Multirrespuesta

Causas de denegación

Personas en situación de sinhogarismo

No lo sé o no me lo han dicho	32%
No estoy empadronado o no el tiempo suficiente	17%
Tengo más patrimonio del permitido	15%
No he vivido independiente el suficiente tiempo	12%
No había solicitado otras prestaciones a las que tenía acceso	11%
Me faltan papeles (sentencias de divorcio, libro de familia, etc)	9%
Recibo una pensión contributiva	2%
No tengo 1 año de residencia legal en España	2%

TABLA 10
N= 173
Multirrespuesta

Causas de denegación

Profesionales

La documentación entregada era incorrecta o incompleta o no se ha entregado en plazo	37%
No se cumplen los requisitos	30%
No viene descrito (no lo sabemos)	14%
Ha habido un error al hacer la solicitud	11%
Hay una incompatibilidad con otras ayudas o prestaciones	8%

El 32% de las personas en situación de sinhogarismo no saben la causa de denegación del IMV o no se lo han dicho.

Al 17% de las personas en situación de sinhogarismo le deniegan el IMV por temas relacionados con el empadronamiento y al 15% con temas relacionados con los ingresos del año anterior.

Igual nos cuesta ver más los cambios con respecto al decreto, porque una de las causas de denegación era que estaban en un alojamiento colectivo. Ahora mismo las principales causas de denegación son el empadronamiento porque no hay citas y no empadronan, el balance de ingresos del año anterior aunque ahora mismo no tengan y temas relacionados con el patrimonio, aunque no les suponga un beneficio económico. Hay que resolver estos tres asuntos. Profesional de la atención social.

En cuanto a causas detectadas por profesionales, el 37% de denegaciones alude directamente a dificultades con la documentación, lo que enlaza con la dificultad burocrática mencionada anteriormente.

Hay requisitos que ni en Servicios Sociales sabían la manera de comprobación. Es necesario clarificar la documentación que se exige. Profesional de la atención social.

- El 42% de las personas en situación de sinhogarismo que percibe el IMV dice no estar segura o no saber que tiene la obligación de realizar la declaración de la renta. Es especialmente delicado ya que esto conlleva la retirada de la prestación.

Yo me lo hizo mi hija pero no tengo la copia ni de nada que compruebe yo no sé si se puede conseguir. Cliente de HOGAR SÍ.

- En cuanto a los canales por los que se han informado que dice saberlo destaca su relación con Tercer Sector en un 56%. Seguramente gracias a la campaña de información llevada a cabo en la que se ha considerado a las organizaciones la principal fuente de información por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

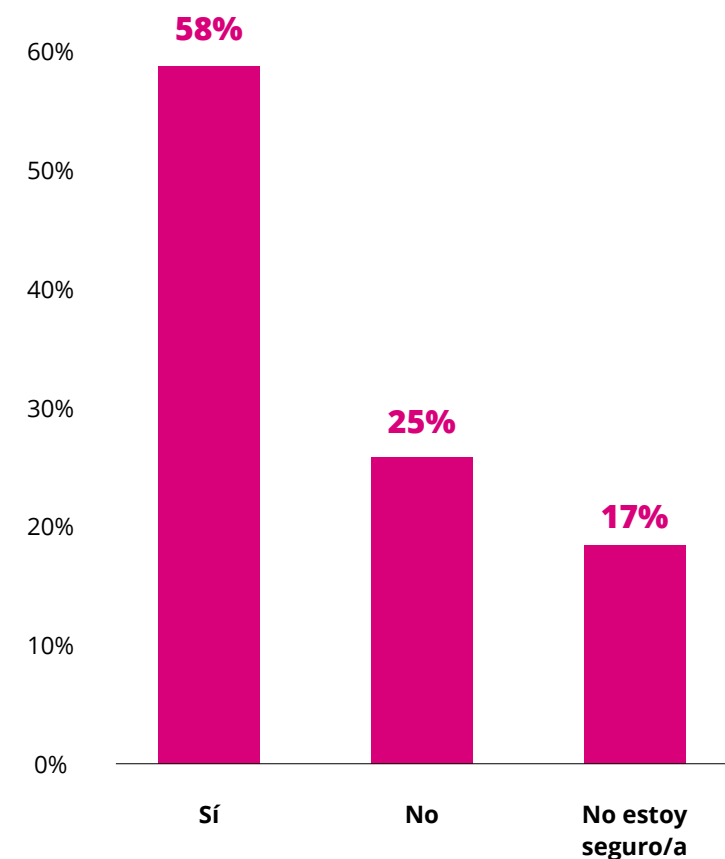
Yo me enteré porque me lo dijo la chica que me ayudó a pedirlo. Me dijo: trabajes o no trabajes tienes que hacer la declaración. Cliente de HOGAR SÍ

- Nadie ha recibido la información a través de internet, principal herramienta de gestión de la prestación.

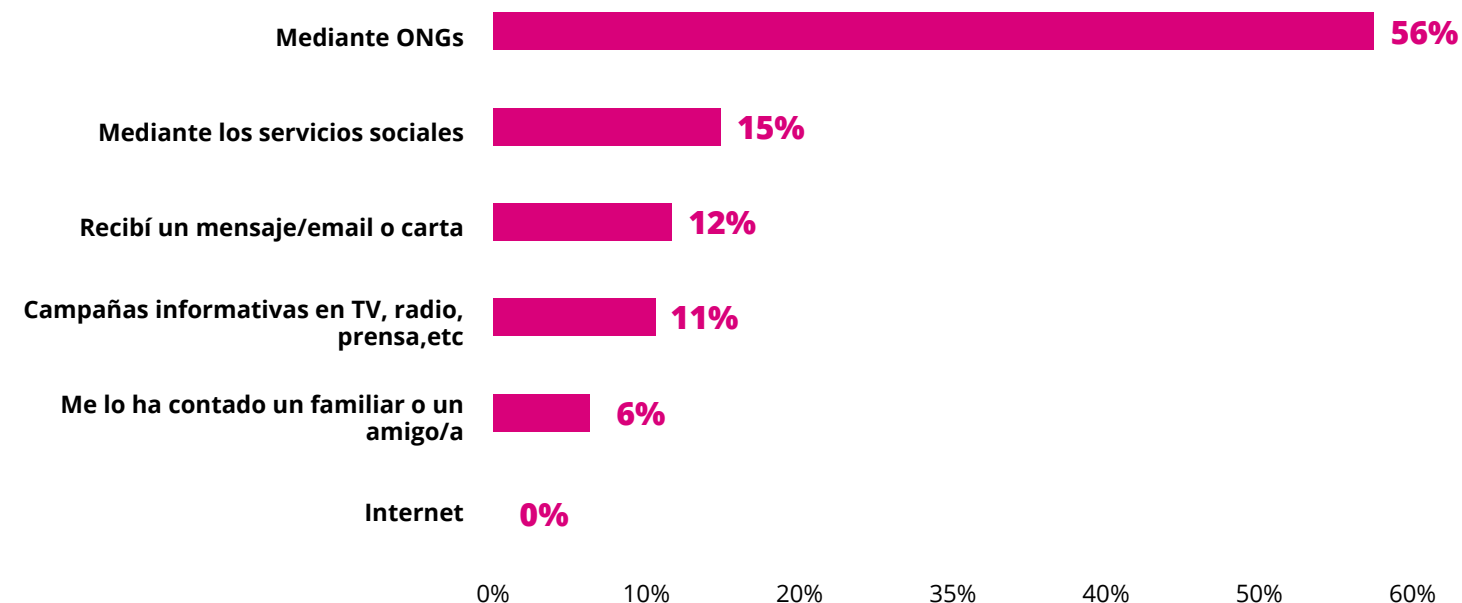
Te mandan el recadito que si no pagas hacienda te quitan la paga. Te mandan una carta o un mensaje en internet y te lo dicen, yo vine aquí [oficina de HOGAR SÍ] y dije: ¿y esto como es?. Cliente de HOGAR SÍ

Conocimiento de obligaciones Declaración de la Renta

GRÁFICO 20
N= 129
Multirresposta



Canal por el que se ha enterado



ALEGACIONES

INFORMACIÓN



SOLICITUD



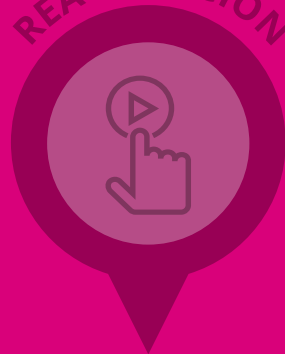
RESOLUCIÓN



ALEGACIONES



REACTIVACIÓN



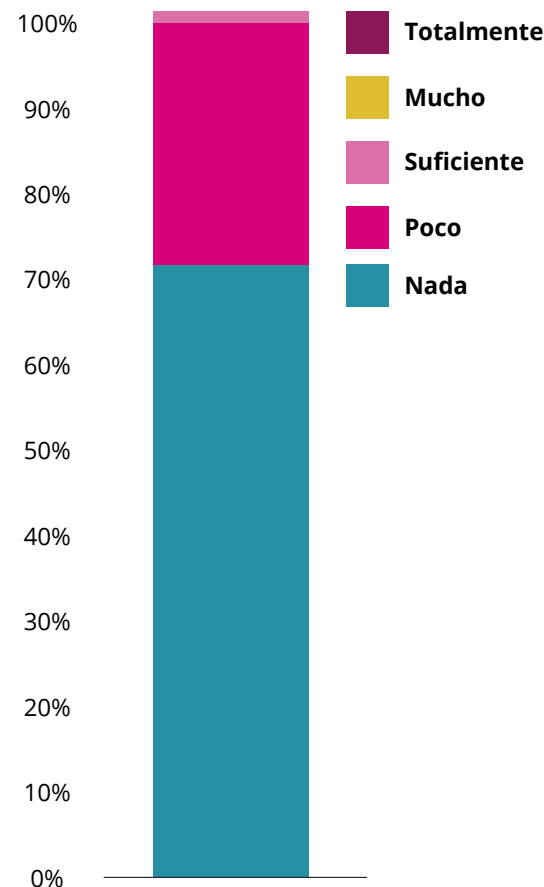
ALEGACIONES

- El 99% de los y las profesionales consideran que el sistema de alegaciones permite poca o nula autonomía para quien solicita.
- De hecho, el 54% de las personas en situación de sinhogarismo preguntaría a un o una profesional si tuvieran que hacer alegaciones y un 22% señala que no sabría qué hacer.
- El 28% de las alegaciones son porque no se entiende la razón de la denegación y el 17% por silencio administrativo.
- El 50% de las alegaciones se resuelven con silencio administrativo y sólo un 16% son satisfactorias.

Si llega la carta con la denegación, reclamas y no hay respuesta.
Profesional de la atención social.

Autonomía para la recepción de la resolución

GRÁFICO 21

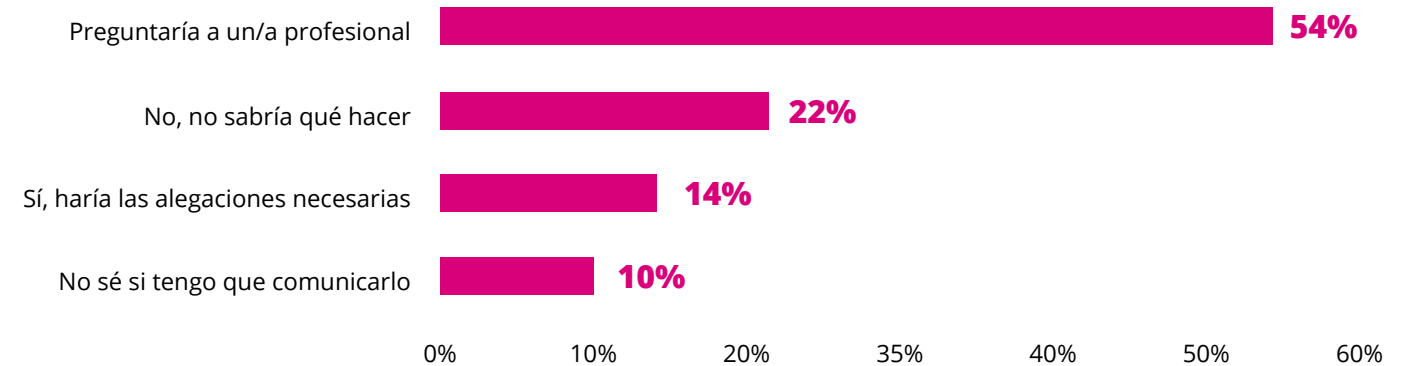


Qué harías si tuvieras que comunicar cambios

GRÁFICO 22

N= 180

Multirresposta

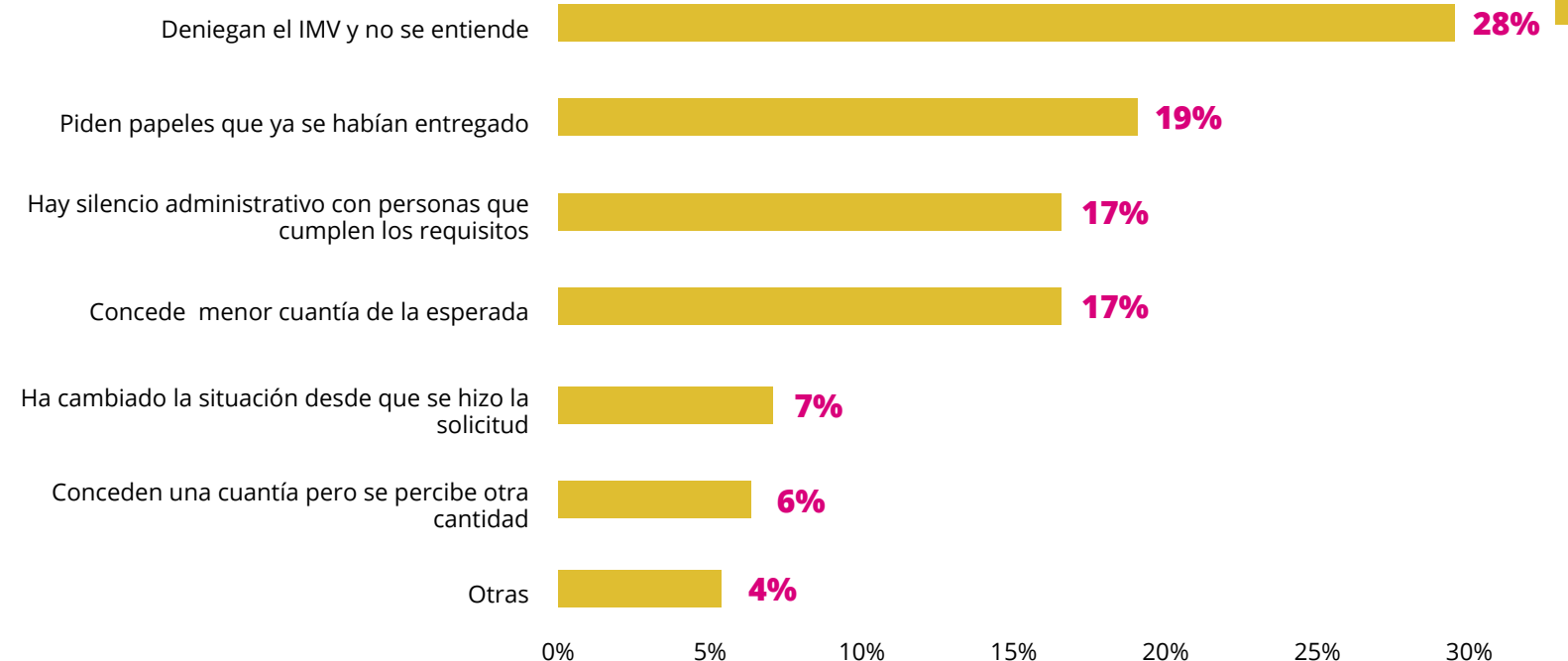


Razones para realizar las alegaciones

GRÁFICO 23

N= 109

Multirresposta

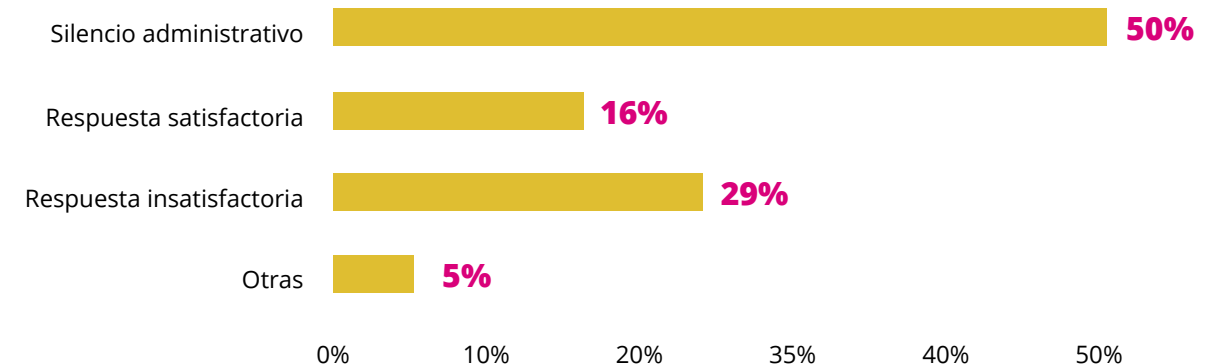


Respuestas a las alegaciones

GRÁFICO 24

N= 105

Multirresposta



REACTIVACIÓN

INFORMACIÓN



SOLICITUD



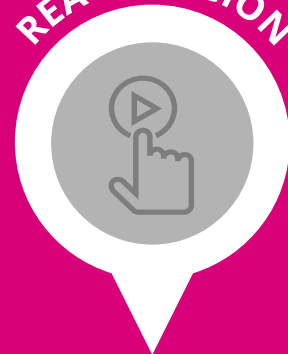
RESOLUCIÓN



ALEGACIONES



REACTIVACIÓN

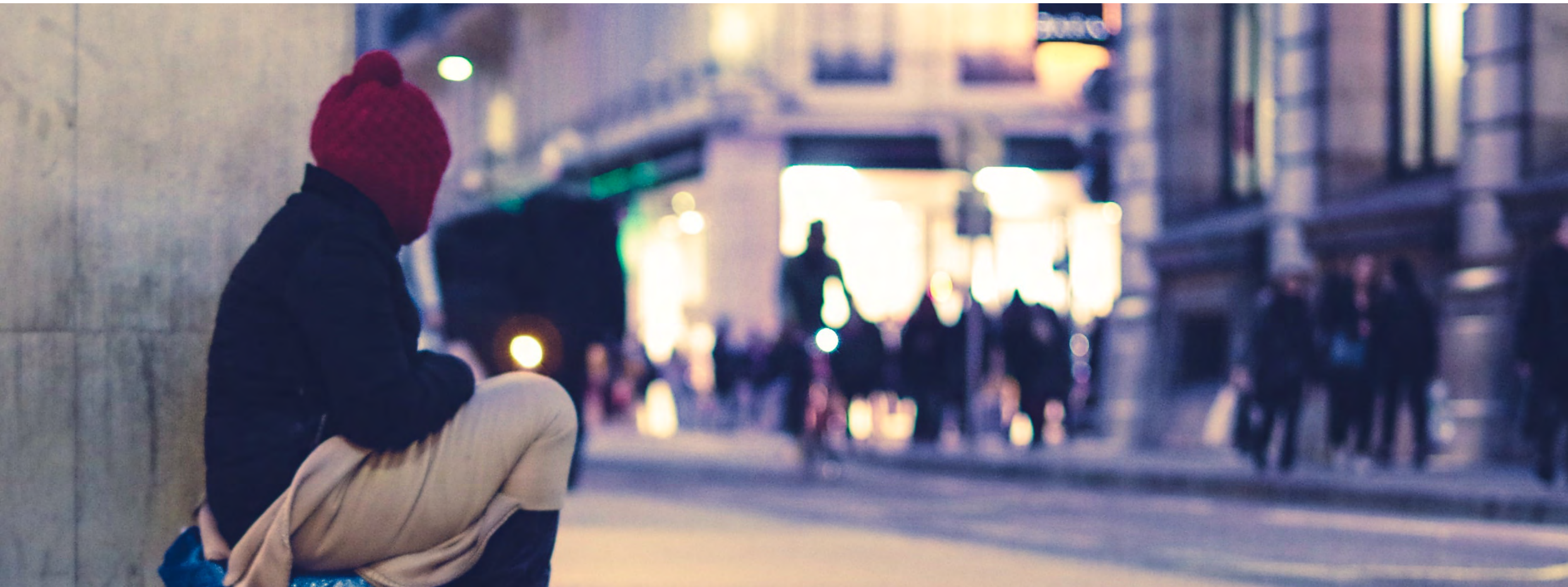


- Adiá de hoy des las 176 las y los profesionales que han respondido el cuestionario sólo 6 han realizado suspensiones y activaciones, por lo que no tenemos datos concluyentes de esta etapa del proceso. Aún así, creemos que muchas de las barreras que puedan encontrarse están contenidas en las etapas anteriores y creemos que es un momento especialmente estratégico para solventarlas y agilizar el trámite en el momento en el que las prestaciones tengan que suspenderse y reactivarse. Es importante apoyar a las organizaciones del tercer sector especializadas en sinhogarismo, ya que sería el lugar al que estas personas acudirían en caso de cambios en su situación **Gráfico 21.**

- En cuanto a vías de mejora para facilitar las suspensiones y reactivaciones, de nuevo se incide en utilizar un lenguaje más sencillo y en el conocimiento del procedimiento.

Lenguaje más accesible, comprensible. Facilitar y no entorpecer.
Profesional de la atención social.

Mejor Explicación de qué sucede y como enfrentar cada etapa del IMV. *Profesional de la atención social.*



BARRERAS PARA LA ACCIÓN PROFESIONAL

- De entre las barreras que se encuentran los y las profesionales que han estado gestionando el IMV destacan las relacionadas con el flujo de información con los canales oficiales, tanto porque no se puede o no se encuentra cómo realizar las consultas (21%) como por la falta de citas para obtener la documentación (19%).

La Seguridad Social no atiende telefónica, ni presencialmente y remite a teléfonos donde no lo cogen y a pedir citas no dan. Así es imposible tanto pedir otras prestaciones, como resolver dudas. Profesional de la atención social.

Desde las Administraciones Públicas no tenemos acceso a los expedientes de la Seguridad Social, por lo que realizar una buena labor de información, orientación y asesoramiento se hace prácticamente imposible. La coordinación con la Seguridad Social es prácticamente inexistente, los modelos y documentación de la que disponemos es porque los profesionales la hemos recopilado. Nadie se ha molestado en formarnos sobre esta prestación que además cambia constantemente, y estar al día supone un trabajo a jornada completa. Profesional de la atención social.

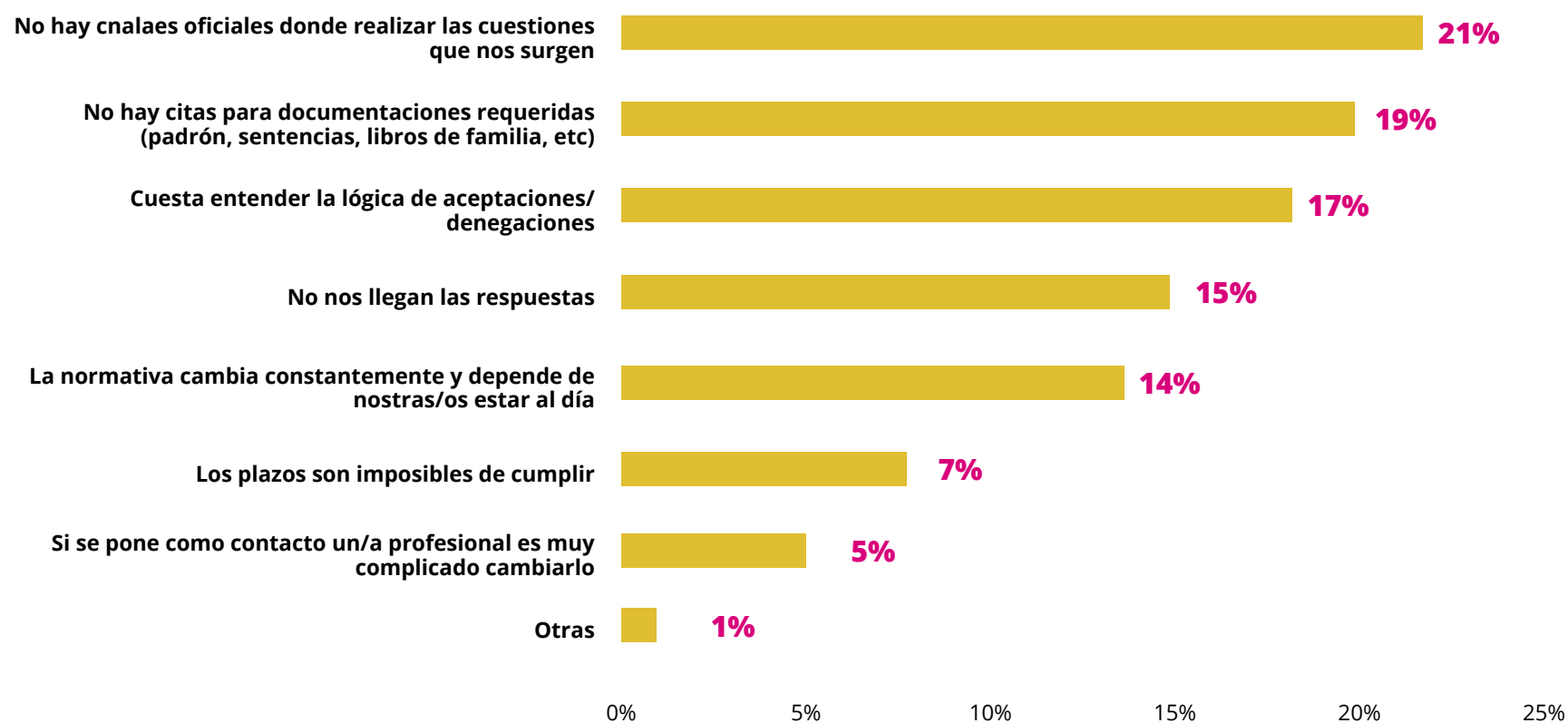
- Además, no se entiende bien la lógica de denegaciones (17%), ni los plazos de resolución (15%) y sienten que depende de ellos y ellas estar al tanto de los cambios de la normativa (14%).

Tengo personas sin hogar con las que trabajo que llevan un año esperando por su IMV. Esto no puede ser, es necesario agilizar los trámites y crear algún método que permita priorizar solicitudes. Profesional de la atención social.

Desde seguridad social, están trabajando hasta los fines de semana y que están sobrepasados por la carga que esto les ha supuesto y que hace dos meses se ha aumentado a nivel estatal la plantilla y por eso se ha descongestionado un poco pero sigue habiendo plazos muy largos para la resolución. Profesional de la atención social.

Barreras a la acción profesional

GRÁFICO 25
N= 176
Multirrespuesta



AUTONOMÍA EN LA VIDA

¿Consideras que los ingresos del IMV te ayudan a tener una vida más autónoma?

GRÁFICO 26
N= 156
Multirrespuesta

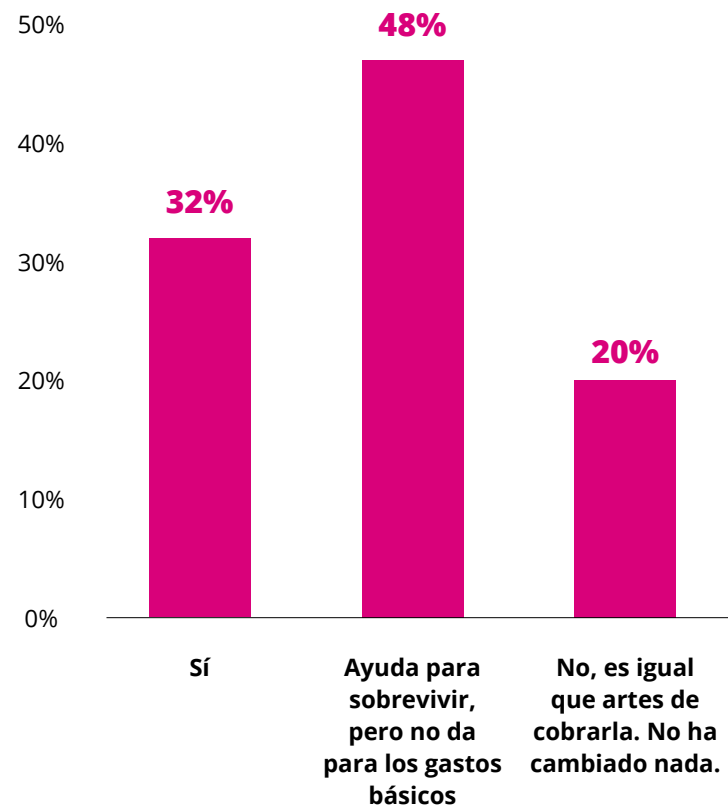


TABLA 11

Por género

	M	H
Sí	41%	27%
Ayuda para sobrevivir, pero no da para los gastos básicos	39%	52%
No, es igual que antes de cobrarla. No ha cambiado nada	20%	21%

TABLA 12

Con/Sin discapacidad

	Sin	Con
Sí	34%	27%
Ayuda para sobrevivir, pero no da para los gastos básicos	45%	53%
No, es igual que antes de cobrarla. No ha cambiado nada	21%	20%

TABLA 13

Por situación habitacional

	Mujer		Hombre			
	En calle	En vivienda	En calle	En vivienda		
Sí	0%	46%	0%	55%	0%	37%
Ayuda para sobrevivir, pero no da para los gastos básicos	69%	33%	83%	25%	62%	42%
No, es igual que antes de cobrarla. No ha cambiado nada	31%	21%	17%	20%	33%	21%

AUTONOMÍA EN LA VIDA

Entendiendo **autonomía como la capacidad de restaurar el proyecto de vida** el IMV, el 68% considera que no ofrece esa autonomía. Aunque con matices, ya que para el 48% significa una ayuda para sobrevivir, pero sin cubrir sus gastos básicos, así mismo, para el 20% no ha cambiado nada entre su situación anterior y la actual.

Te da para el pan pero para poco más. Cliente de HOGAR SÍ

¿Cómo vas a vivir con tan poco? Tengo 50 años, yo necesito un poco de autonomía, porque si no voy a ir a ver a mi hijo y me va a invitar él a unas palomitas. Cliente de HOGAR SÍ.

Yo tengo un hijo a mi cargo, tengo 6 nietos, ¿tú crees que con esa ayuda yo puedo vivir y ser feliz con mis hijos y mis nietos? No puedo yo, con eso puedo sobrevivir, yo quiero vivir. Cliente de HOGAR SÍ.

Si comparamos datos entre tener o no una discapacidad, se percibe que **las personas con discapacidad (por lo tanto, más vulnerables)** consideran que el IMV concede menor autonomía que las personas sin discapacidad.

Lo mismo ocurre con la situación habitacional si comparamos la situación de calle con las personas que viven en una vivienda: a mayor grado de vulnerabilidad con respecto a situación de **vivienda menor autonomía se percibe que concede.**

Al final si estoy en una vivienda de autonomía, en un housing first ... Puedo tener mis necesidades básicas cubiertas, entonces todo lo que me entre es para organizarme el resto de mi vida fuera de lo que ya me cubre este tipo de alojamiento. Al final cuando una persona está en situación de calle ¿qué haces con 400€? Nada, pero si de partida tienes un hogar, no es mucho pero es mucho más que una persona que no tiene nada y tiene que construir toda su vida con ese poquito dinero. Profesional de solución de vivienda.

No ocurre lo mismo con el género, en general **las mujeres perciben mayor grado de autonomía con el IMV**, puede deberse a que el 39% de las mujeres que han contestado a esta pregunta viven en una vivienda cedida mientras que ese porcentaje es de un 18% en el caso de los hombres.


Quizá si lo comparamos con el establecimiento del salario medio entre hombres y mujeres deducimos que las mujeres estructuralmente llevan apañándose con menos toda la vida. Son las que sufren mayor parcialidad en los contratos. Profesional de la atención social.

Si cruzamos género con situación habitacional y disgregamos los datos, se observa con que una vez estando en una vivienda cedida las mujeres consideran que el IMV ofrece mayor autonomía que los hombres (un 55% frente a un 37%).

Y llama poderosamente la atención que **tanto mujeres como hombres en situación de calle consideren que el IMV no les ha ofrecido nada de autonomía (0%).**



Esta prestación necesitamos que vaya acompañada de políticas de protección a la vivienda si lo que queremos es acabar con la pobreza o evitar que más personas caigan en esta situación. Profesional de la atención social.



No veo que una prestación de 469 euros como máximo, sea suficiente para poder tener una vida digna [...] pero sí, lo veo muy necesario [el IMV] y fundamental para poder obtener un mínimo de ingresos para sostenerse, también porque creo que el estado debe de responder a las personas que nos hemos quedado sin recursos después de estar durante muchos años trabajando y pagando nuestros impuestos. Cliente de HOGAR SÍ.

- Arroyo, LM (2020). El Ingreso Mínimo Vital Análisis del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, antecedentes, marco constitucional y legislación relacionada. Universidad Politécnica de Valencia. Disponible en <https://m.riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/152557/Arroyo%20-%20El%20ingreso%20m%C3%ADnimo%20vital%2C%20an%C3%A1lisis%20del%20Real%20Decreto%20Ley%2020/2020%20de%2029%20de%20mayo%2C%20antecedent..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- EAPN-ES (2021). El Ingreso Mínimo Vital un año después. La perspectiva autonómica. Madrid, EAPN España. 1636615603_eapninforme-imv_20211110_3.pdf
- Europapress (2020). Hogar Sí envía una carta a Escrivá: “El IMV no funciona para las personas sin hogar” . Recuperado el 14 de abril de 2021 en <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-hogar-si-envia-carta-escriva-imv-no-funciona-personas-hogar-20201017103143.html>
- FACIAM (2020). “ Ingreso Mínimo Vital y su papel en la prevención y abordaje del sinhogarismo”. Disponible en <https://faciam.org/wp-content/uploads/2020/07/Conclusiones-Webinar-IMV-sinhogarismo.pdf>
- HOGAR SÍ (2020). Las personas sin hogar y el Ingreso Mínimo Vital. Recuperado el 3 de junio en <https://hogarsi.org/personas-sin-hogar-ingreso-minimo-vital/>
- Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) (2021). Estudio sobre la implementación del Ingreso Mínimo Vital en Catalunya. - Universitat Autònoma de Barcelona. https://acciosocial.org/wp-content/uploads/2021/04/ECAS-BCN-IGOP_Informe-IMV_2021_ResumenEjecutivo.pdf
- Mateo Escobar, Ramón. (2020). Ingreso Mínimo Vital: primeras consideraciones del Real Decreto-ley 20/2020 (parte II). HAY DERECHO. <https://hayderecho.expansion.com/2020/08/09/ingreso-minimo-vital-primeras-consideraciones-del-real-decreto-ley-20-2020-parte-i/>
- Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 (2021). Guía de facilitación de acceso a las medidas. Recuperado el 11 de abril de 2021 en <https://www.mscbs.gob.es/ssi/covid19/ingresoMinVital/home.htm>
- Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones (2021) . El Ingreso Mínimo Vital llega en mayo a 260,000 hogares. IMV mayo 2021, disponible en <https://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/noticias/laboral/detalle/4038>
- Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones (2021) . El Ingreso Mínimo Vital llega en septiembre a 800.000 personas . IMV Septiembre 2021, disponible en <https://revista.seg-social.es/2021/10/01/el-ingreso-minimo-vital-llega-en-septiembre-a-800-000-personas/>
- Ministerio de inclusión, seguridad Social y migraciones (2021). Certificado por los servicios sociales de situaciones de exclusión social vinculadas al Ingreso Mínimo Vital. Gobierno de España. Disponible en: <//trabajosocialytal.com/wp-content/uploads/2021/04/20210414-GUIA-PROCEDIMIENTO-CERTIFICACION-IMV-SERVICIOS-SOCIALES-2.pdf>
- Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones (2021) . Ingreso Mínimo Vital. Recuperado el 10 de abril de 2021 <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/65850d68-8d06-4645-bde7-05374ee42ac7> <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Housing/Pages/AnnualReports.aspx> Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social. Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023. Gobierno de España, 2019 en https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1553262965_estrategia_prev_y_lucha_pobreza_2019-23.pdf
- Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Boletín Oficial del Estado, 01 de junio de 2020 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-5493>.
- Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. Boletín Oficial del Estado, 29, de 3 de febrero de 2021. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-1529>
- Renta Básica Incondicional. Iniciativa Ciudadana Europea. Implantación de Rentas Básicas Incondicionales (RBI) en toda la UE. Recuperado el 4 de abril de 2021 en <https://rentabasicaincondicional.eu>
- RMI tu derecho (2020). Renta Mínima de Inserción (RMI) e Ingreso Mínimo Vital (IMV), ¿sumar o restar derechos?. Recuperado el 11 de abril de 2021 en <https://rmituderecho.org/renta-minima-de-insercion-rmi-e-ingreso-minimo-vital-imv-sumar-o-restar-derechos/>

